



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

MANUAL PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

TRABAJO PROFESIONAL

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTABILIDAD**

PRESENTA:

ALFREDO LEON ALONSO

**ASESOR: ING. JORGE ALTAMIRA IBARRA
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO 2016**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES**

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLÁN

ASUNTO: VOTO APROBATORIO

**M. en C. JORGE ALFREDO CUÉLLAR ORDAZ
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
PRESENTE**

**ATN: I.A. LAURA MARGARITA CORTAZAR FIGUEROA
Jefa del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES CUAUTITLÁN.**

Con base en el Reglamento General de Exámenes, y la Dirección de la Facultad, nos permitimos comunicar a usted que revisamos **El Trabajo Profesional:**

“Manual para tramitar la solicitud de devolución de impuestos”

Que presenta el pasante: **ALFREDO LEON ALONSO**
Con número de cuenta: **40708664-5** para obtener el Título de: **Licenciado en Contaduría**

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el **EXAMEN PROFESIONAL** correspondiente, otorgamos nuestro **VOTO APROBATORIO**.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcalli, Méx. a 11 de octubre de 2016.

PROFESORES QUE INTEGRAN EL JURADO

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	Ing. Julio Moisés Sánchez Barrera	
VOCAL	Ing. Jorge Altamira Ibarra	
SECRETARIO	Lic. Fermín Cervantes Martínez	
1er SUPLENTE	M. en D. Marcela Meneses Jiménez	
2do SUPLENTE	M. en A. Angélica Vázquez Monroy	

NOTA: los sinodales suplentes están obligados a presentarse el día y hora del Examen Profesional (art. 127).

IHM/ntm*

Agradecimientos.

A mis padres que con su esfuerzo y su trabajo de todos los días, desde tempranas horas lucharon para darme una educación, pasando por grandes esfuerzos y que gracias a ello estoy concluyendo uno de los primeros éxitos que tenemos por delante, gracias papá y mamá por darme este regalo y oportunidad.

Mis hermanos, que me han apoyado siempre, dando fuerza y buena vibra para salir adelante.

Mi esposa que me alienta siempre a seguir adelante, el luchar por crecer siempre logrando mis objetivos sin importar los obstáculos que se tengan enfrente.

Amigos, personas con las que he pasado buenos momentos tanto estudiantiles como de trabajo y vida, los cuales me han apoyado con sus consejos.

A mi asesor, que sin su apoyo, paciencia y orientación no hubiera logrado la terminación de este proceso.

“Vive como si fueras a morir mañana, aprende como si fueras a vivir para siempre.”

Mahatma Gandhi.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se ha realizado, en base a la experiencia que he llevado en estos últimos 5 años, observando las necesidades primordiales de los empresarios, así como de mi desarrollo profesional dando nuevas estrategias y simplificaciones fiscales.

Hemos de saber, que las nuevas reformas fiscales que se han estado llevando a cabo en los últimos años, nos hace que estemos innovando y realizando simplificaciones en el trabajo llevados de la mano con las herramientas digitales.

Es así que de esta forma, el presente trabajo lo realicé en base a una necesidad primordial que se tiene en el campo laboral, por la razón de que la información, así como formatos son algo confusos y con este trabajo trato de explicar de una forma más sencilla la información necesaria y concisa de presentar las solicitudes de devolución.

ÍNDICE

CAPÍTULO I Generalidades de la Empresa

1.1 Datos de la empresa	5
1.2 Antecedentes	5
1.3 Misión y visión	6
1.4 Valores	6
1.5 Equipo de trabajo	6
1.6 Principales clientes	8
1.7 Principales productos	8
1.7.1 Productos.	9

CAPÍTULO II Estructura de la Empresa

2.1 Organigrama de la empresa	12
2.2 Descripción del puesto en el área contable	13
2.2.1 Propósito del puesto	15
2.3 Principales retos.	16

CAPÍTULO III Devolución de Impuestos

3.1 Marco teórico de las devoluciones en México	17
3.2 Quienes presentan las solicitudes de devolución	17
3.3 Cuando se presenta	17
3.4 Devolución automática de saldo a favor de IVA	17
3.5 Pasos para el llenado y/o aceptación de la devolución automática	20
3.6 Causas que motivan la obtención de saldos a favor de IVA	22
3.7 Solicitud de devolución en formato electrónico	23
3.8 Autodeterminación del Saldo a Favor	23
3.9 Plazo para efectuar la devolución	23
3.10 Desistimiento por causas imputables al contribuyente	24

3.11 Documentos para la presentación de la solicitud de devolución	25
3.12 Procedimiento paso a paso de la solicitud de devolución de saldo a favor utilizando FED	27
3.13 Horario que se debe considerar para la presentación de la solicitud de devolución vía Internet	40
3.14 Anexo para las solicitudes de devolución de contribuyentes competencia de AGAFF y de la AGGC	41
3.14.1 Anexo para solicitudes de devolución de contribuyentes competencia de AGAFF	42
3.14.2 Manual de llenado del F 3241, anexo para solicitudes de devolución de contribuyentes competencia de AGGC	45
3.15 Información que se presenta en los Anexos 7 y 7A	52
3.16 Facultades de comprobación para la verificación de la procedencia de la devolución.	52

CAPÍTULO IV Propuesta

4.1 Propuesta	54
4.1.1 Introducción	54
4.2 Proceso y/o aplicación de la presentación de la solicitud de devolución	54
4.2.1 Registro de la Información en sistema contable	54
4.2.1.1 Póliza contable	55
4.2.1.2 Factura proveedor	56
4.2.1.3 Transferencia bancaria	57
4.2.2 Verificación de proveedores en la lista del 69-B	58
4.2.3 Papeles de trabajo, Información en alcance	58
4.2.4 Como ayuda la información en alcance	58
4.2.5 Fuente de financiamiento.	62

CONCLUSIÓN	64
GLOSARIO	65
BIBLIOGRAFIA	69

CAPÍTULO I

SUPERFICIES SINTÉTICAS Y JUEGOS
INFANTILES GRASSFER S.A. DE C.V.



1.1 Datos de la Empresa.

Nombre: Superficies Sintéticas y Juegos Infantiles Grassfer S.A. de C.V.

Dirección: Calle Norte 92ª #40 Edificio E Depto. 502 Colonia La Esmeralda
México D.F. CP 07540 Delegación Gustavo A. Madero

RFC: SSJ130628IM4

Página Web: www.superficiessinteticas.com.mx

1.2 Antecedentes.

Es una empresa joven, en la venta de pastos sintéticos así como en la construcción de canchas deportivas y áreas recreativas a nivel nacional. Nuestra empresa se distingue por ofrecer productos de la más alta calidad a nivel internacional. Somos una empresa creada bajo un concepto de calidad total, manejada por profesionales técnicos con más de 9 años de experiencia, brindándole así un servicio más completo en la construcción y mantenimiento de canchas deportivas, contamos con los mejores instaladores de la República Mexicana.

Nuestro pasto está fabricado y elaborado con una combinación de polímeros y activos específicos con la más alta resistencia mecánica, teniendo así un mayor soporte a los rayos Ultra Violeta, por tal motivo podemos garantizarlo por más de 9 años, son ideales para usarse bajo cualquier circunstancia climática.

Los excelentes resultados obtenidos en amortiguación y comodidad de juego permiten contemplar la homologación de este producto en el más alto nivel de competición. Nuestros pastos siguen las normas dadas por laboratorios aprobados por la FIFA.

Este sistema tiene como principal características: La altura, espesor entre puntadas, relleno con granulo de hule que genera una buena amortiguación igualando la sensación de correr sobre césped natural, disminuye enormemente los riesgos de lesión, contracturas en los jugadores pudiendo ser utilizados los 365 días del año hasta por 8 horas diarias.

1.3 Misión y Visión.

Misión:

Ofrecer una amplia gama de productos de calidad, que hará que nuestros clientes puedan satisfacer tanto las necesidades personales como de negocio.

Visión:

Ser una empresa líder en México, de competitividad e innovación enfocadas en calidad y servicio que se reconozca en el mercado.

1.4 Valores

- Honestidad
- Transparencia
- Compromiso
- Confianza
- Puntualidad

1.5 Equipo de Trabajo.

Superficies Sintéticas y Juegos Infantiles Grassfer, está conformado por cuatro personas, empezando por la Dirección General, en esta parte de ella sus labores son desde conseguir clientes y seguir entrando en mercado ofreciendo la calidad del producto y servicios, así como delegación de responsabilidades con el área administrativa y contable para con ello realizar la toma de decisiones, estas actividades se realizan a su vez a por el área contable a cargo.

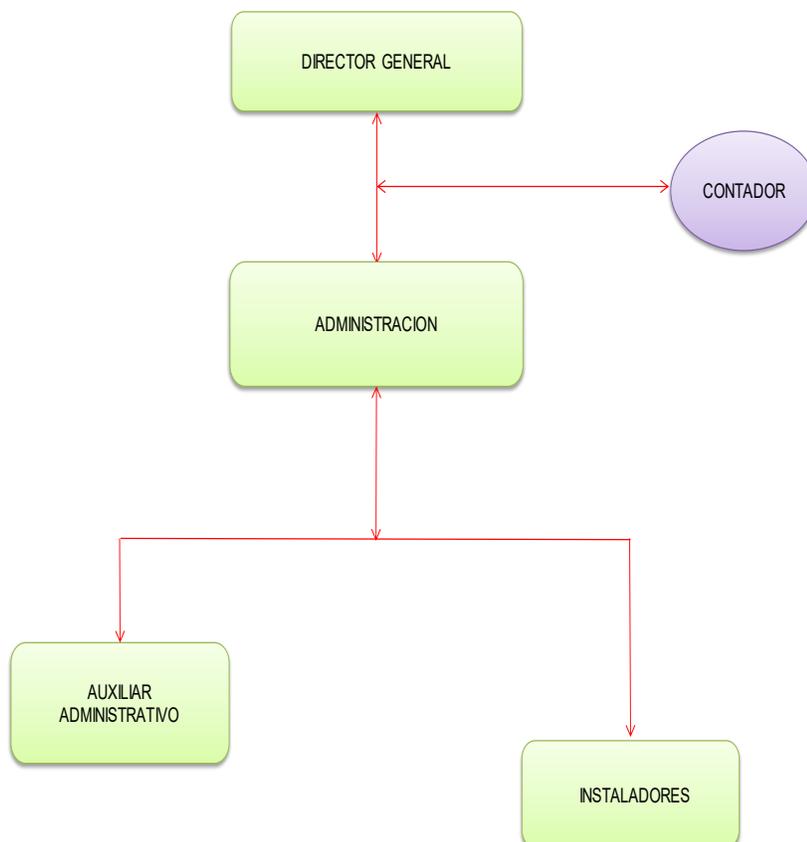
En lo que es el área contable, está la persona encargada de revisar costos de productos, presentación y revisión de impuestos federales y estatales.

Así también el responsable de recibir la facturación de proveedores, validación de facturación, realización de registros contables, conciliaciones bancarias.

En el área administrativa, se realiza la facturación de las ventas, revisión del producto (precio y tipo de material), tipo de mercado, realización de ventas por medio de llamada telefónica y/o correo, seguimiento a posibles ventas siendo ella primer contacto de venta con el cliente.

Siendo a su vez la encargada, de coordinarse con los instaladores que se tienen, para saber cómo se lleva a cabo el proyecto, ya que si se tiene que realizar una instalación o solo es un proyecto de mantenimiento.

También se tiene un auxiliar administrativo, el cual ayuda en las funciones de revisar que se tenga toda la información en orden, desde la copia de la transferencia bancaria con su documentación soporte (factura y/o facturas), se tengan los estados de cuenta en tiempo y resguardo de la documentación en carpetas.



1.6 Principales clientes.

Colegios, Deportivos, Instituciones Educativas, Hoteles, Ligas, Clubes, Hogares y Áreas Infantiles.

1.7 Principales productos.

Los productos que manejamos en la empresa son:

- Pasto de Polipropileno
- Pasto Alfombra
- Accesorios (Red tipo pescador, red para periferia, porterías, gradas, marcadores, reflectores, zona de bancas)
- Gimnasios al aire libre
- Juegos lúdicos

1.7.1 Productos.





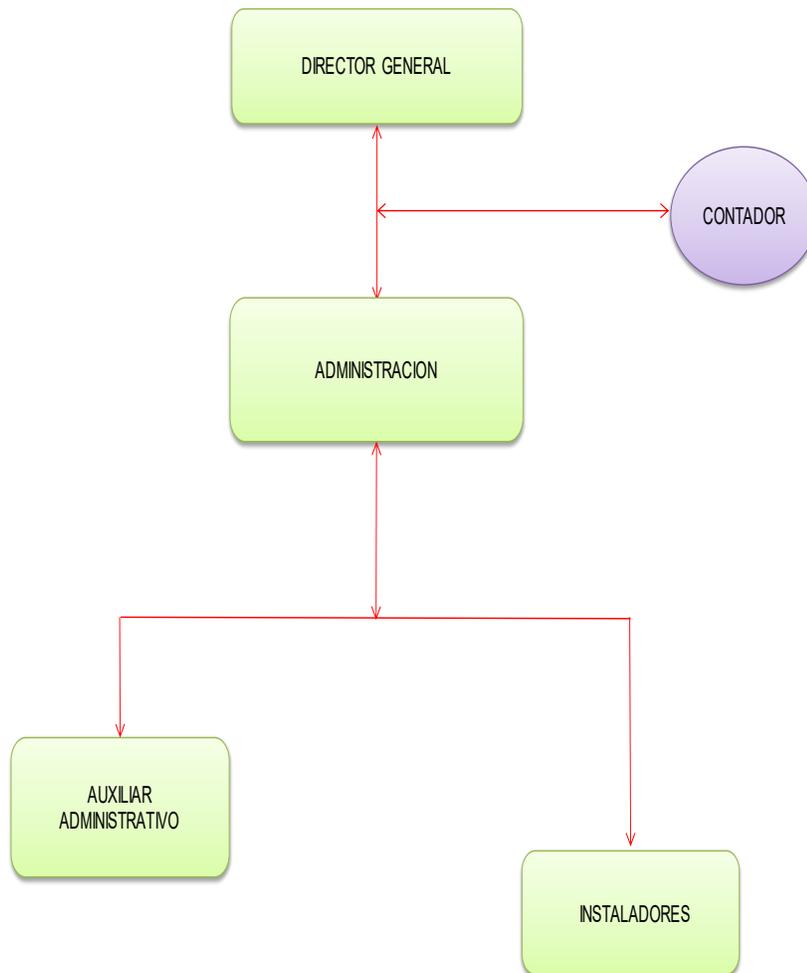


CAPÍTULO II

2.1 Organigrama de la empresa.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

SUPERFICIES SINTÉTICAS Y JUEGOS INFANTILES GRASSFER S.A. DE C.V.



2.2 Descripción del puesto en el área contable.

El área se encarga de establecer las medidas necesarias para garantizar la exactitud en el registro de las operaciones financieras, así como el control de los inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, registro contable, determinación y presentación de impuestos ante la Autoridad Fiscal.

La actividad para realizar el registro contable se realiza de la siguiente manera:

Depósitos:

Se deberán de identificar depósito o transferencias ya sea por cobranza, anticipo de un cliente, traspaso entre cuentas, cheques devueltos propios o de terceros, intereses ganados, reclamaciones, recuperación de deudores y otros depósitos extraordinarios.

También cuando existan aportaciones o préstamos bancarios o terceros deberán de estar debidamente comprobados dichos movimientos (Contratos, Pagares por la Disposición del Crédito y Actas de Asamblea por aumentos de capital)

Ventas:

Se realiza la captura de la facturación, notas de cargo y/o crédito.

Separar valor de la operación (Subtotal), IVA trasladado y el total de la operación.

Egresos y Transferencias:

Llevar un control y un orden cronológico para que no exista ninguna duplicidad en la numeración principalmente de los cheques y la duplicidad de pagos.

Se verificara que venga anexo al cheque o transferencia el apoyo documental.

Todo egreso debe contener su documentación comprobatoria de lo contrario esta operación se deberá considerar como otro gasto (No Deducible)

Estimaciones:

Depreciaciones del activo fijo de la empresa.

Aplicaciones:

Registro de los impuestos a declarar o declarados.

Anticipos de clientes y/o proveedores.

Provisiones:

Cuentas por pagar

Contribuciones a cargo

Costo de Ventas:

Para determinar el costo de ventas, se verificará que el costo de los materiales que se vendieron en el periodo sea costeado correctamente a través de una valuación de inventarios.

Criterios para realizar las conciliaciones bancarias:

Identificar depósitos no registrados, cheques en tránsito, partidas del banco ya sean cargos o abonos no correspondidos por la empresa.

Para poder analizar la Balanza de Comprobación se deberá de tomar en cuenta lo siguiente:

- Verificar que todos los depósitos y retiros, según estados de cuenta bancarios estén registrados en los movimientos del debe y haber, de la cuenta correspondiente.
- Clientes: A través de pruebas globales, se verifican que los saldos de ventas por cobrar, IVA trasladado por cobrar y en su caso IVA trasladado retenido e ISR retenido; coincida con los saldos de las cuentas de clientes.
- Proveedores: A través de pruebas globales, se verifican que los saldos de IVA por acreditar y en su caso IVA acreditable retenido e ISR retenido; coincida con los saldos de las cuentas de proveedores.

Para los cálculos mensuales se realiza conciliaciones contra cuentas filiales o partes relacionadas si fuese el caso, se determinan los ingresos fiscales para ISR

e IVA, se determinan las deducciones autorizadas para ISR, se determina el IVA causado y el IVA acreditable, se realiza el cálculo para determinar los impuestos, la determinación y presentación de la DIOT mensual, se formulan los estados financieros, impresión de pólizas, balanza de comprobación, registros, auxiliares y libros diario mayor que como resultado final son la presentación de las declaraciones y pago de impuestos.

Se realiza a finales de octubre un pre cierre de año, para lo cual este se elabora conforme a la información ya capturada, y se estima los movimientos mensuales de ingresos y gastos, esto con el fin de elaborar un buen cierre del ejercicio fiscal.

Las declaraciones informativas anuales que se debe presentar ante el Servicios de Administración Tributaria son:

- Clientes y proveedores
- Sueldos y salarios
- Retenciones de IVA e ISR
- De IVA (anexo 8 DIM)

Las declaraciones informativas anuales que se deben de presentar ante el IMSS:

- Prima de Riesgo de Trabajo.

2.2.1 Propósito del puesto.

La principal finalidad que tiene el Contador, es la inserción en el campo laboral desarrollando de manera eficiente el proceso de contabilización dentro de la empresa, para un mejor análisis de la información, conociendo las políticas y procedimientos contables.

Se deberán conocer las técnicas y procedimientos para efectuar el registro de las operaciones periódicas de la entidad, identificando los documentos que les dan origen y la importancia de tener un buen control interno dentro de la misma.

Esto ayudará a tener un vínculo de lealtad entre la empresa los trabajadores y/o empleados, desarrollando una cultura de servicio profesional y personalizado, diseñando e implementando estrategias de negocio para generar soluciones integrales.

Identificar la formación y origen de los diferentes entes jurídicos que a su vez demostrarán las características particulares de cada uno, con el fin de precisar las necesidades de la empresa

Hoy en día las empresas requieren de la agilización de sus procesos debido a las grandes sumas de dinero que se pierden por atrasos en sus transacciones y manejos de capital.

Es por ello la empresa necesita un buen desarrollo de contabilización para el buen manejo de su información financiera y que a su vez el desempeño en el mercado de las organizaciones sea el cubrir las necesidades de la sociedad.

2.3 Principales retos.

Como principales retos que se tiene en la empresa, es realizar propuestas de valor muy atractivas que al vender nuestros productos y servicios accedan a experiencia de nuestros consumidores.

Creecer el reto del presente.

Para la empresa es de gran importancia crecer en un entorno complejo para la economía global.

La caza de talento.

En nuestra perspectiva, el mercado está requiriendo cada vez el talento mejor capacitado para aprovechar las oportunidades de la innovación y tecnología las cuales se mejoran continuamente y ese talento es que deseamos que se desarrolle con nosotros.

CAPÍTULO III

3.1 Marco teórico de las devoluciones en México.

En los últimos 10 años la intención del gobierno ha sido, el llevar el cumplimiento fiscal hacia la era moderna, del internet como una medida de mejorar la recaudación de impuestos y simplificar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes, al poder realizar sus trámites a través de sus equipos de cómputo evitando los traslados y las filas en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria.

Uno de los ejemplos de lo que hemos vivido esta última década, son el pago de impuestos por el portal de internet bancario, las declaraciones mensuales y anuales electrónicas, declaraciones informativas, todo tipo de avisos al RFC, avisos de compensación y ahora recientemente también se encuentra disponible la aplicación para que el contribuyente solicite la devolución de impuestos a favor o pago de lo indebido a través de internet y cuyo motivo de la presente información es realizar una guía práctica sobre la aplicación de devoluciones por internet.

En este trabajo veremos las facilidades y requisitos que se necesitan para realizar el trámite de las solicitudes de devolución de IVA.

3.2 Quienes presentan las solicitudes de Devolución.

Personas Físicas y Morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor.

3.3 Cuando se presenta.

Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

3.4 Devolución automática de saldos a favor de IVA.

El proceso de devoluciones automáticas de saldos a favor de IVA es una facilidad administrativa para los contribuyentes, en las declaraciones mensuales presentadas a partir del mes de febrero del 2016.

De acuerdo a la regla **2.3.17.** de la primera resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, cita lo siguiente:

Para los efectos del artículo 22 del CFF y 6 de la Ley del IVA, las personas físicas y morales que presenten su declaración del IVA a través del servicio de declaraciones en el formato electrónico correspondiente, utilizando la FIEL o

e.firma portable¹, podrán obtener la devolución de las cantidades a favor en un plazo máximo de 5 días, siempre que en la declaración se señale la opción de devolución y dichas cantidades no excedan de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

No podrán aplicar la facilidad prevista en esta regla el contribuyente que se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a)** No tenga confirmado el acceso al buzón tributario a través del Portal del SAT, el cual se utilizara para darle seguimiento al trámite de que se trate;
- b)** No haya enviado al SAT la información relacionada con la contabilidad electrónica por el periodo al que corresponda la devolución, en términos de la regla 2.8.1.6.² fracciones I,II y III;
- c)** Se le haya cancelado el certificado emitido por el SAT para la expedición de comprobantes fiscales digitales, de conformidad con el artículo 17-H fracción X del CFF o no los expidan en el periodo por el que se solicita la devolución;
- d)** Se le haya cancelado a sus proveedores el certificado emitido por el SAT para la expedición de comprobantes fiscales digitales, de conformidad con el artículo 17-H; fracción X del CFF o no los expidan en el periodo por el que se solicita la devolución;
- e)** Sus datos estén publicados en el Portal de SAT al momento de ejercer la facilidad, de conformidad con el artículo 69, penúltimo párrafo, fracciones I, II, III y IV, y último párrafo del CFF o estén incluidos en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B³, tercer párrafo del mismo Código, cuando se hubiere publicado en el DOF⁴ y no se hubiere desvirtuado la presunción motivo de su publicación, y

¹ e.firma portable (antes firma electrónica). Te permite autenticarte en las aplicaciones del portal de trámites y servicios del SAT que utilicen este mecanismo, así como autorizar trámites con tu contraseña y clave dinámica desde cualquier parte del mundo.

² I Catalogo de Cuentas, II Balanza de Comprobación y III Pólizas y Auxiliares.

³ Artículo 69-B Contribuyentes que emitan comprobantes, sin contar con activos, personal, infraestructura, capacidad material o no localizada.

⁴ DOF Diario Oficial de la Federación.

-
- f) Los datos de sus proveedores estén publicados en el Portal del SAT al momento de ejercer la facilidad, de conformidad con el artículo 69, penúltimo párrafo, fracciones I, II, III y IV y último párrafo del CFF, o estén incluidos en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del mismo Código, cuando de hubiere publicado en el DOF y no se hubiere desvirtuado la presunción motivo de su publicación.

Las devoluciones que se autoricen en los términos de la presente regla, previo análisis a través de un modelo automatizado de riesgos; se depositara a los contribuyentes dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se presentó la declaración mensual del IVA que corresponda por el periodo de que se trate.

Si la devolución no se deposita en este plazo, no se entenderá negada, por lo que la misma podrá solicitarse a partir del sexto día por Internet a través del Formato Electrónico de Devoluciones (FED) correspondiente, de conformidad a la regla 2.3.4.⁵

Como se menciona en la regla 2.3.17., a partir de febrero del 2016 en la declaración del pago referenciado, cuando se termina de vaciar los importes de los valores de actos del IVA Acreditable como del IVA Causado, en la declaración de IVA y se obtiene el saldo a favor, aparece un recuadro con la leyenda **Opta por:**

Es aquí donde seleccionaremos por devolución, enseguida nos aparece un mensaje que a texto dice “Se recuerda que si opta por la devolución automática de saldos a favor de IVA, de acuerdo a lo establecido en la reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal, se requiere haber presentado la DIOT y la Contabilidad Electrónica por el periodo al que corresponda la devolución, así como tener confirmado el acceso a Buzón Tributario.”

Si este es el caso, y reunimos los requisitos mencionados en el mensaje damos aceptar, enseguida reaparece otro cuadro donde nos solicita: Nombre del Banco, Cuenta Clabe y se da Click en el mensaje de “Declaro bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta “CLABE” interbancaria, motivo por el cual, autorizo al servicio de administración tributaria para que la misma sea verificada,

⁵ Regla 2.3.4 Para los efectos de esta, los contribuyentes deberán tener presentada con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de devolución, la DIOT correspondiente al periodo por el cual se solicita dicha devolución.

ante la institución de crédito correspondiente, con el propósito de efectuar el depósito de la devolución del impuesto, en caso de ser autorizada.”

A continuación se muestran, las siguientes imágenes con los pasos a seguir cuando optamos por la devolución automática, cabe mencionar que esta opción es cuando se tienen saldos a favor de IVA no mayores a \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

3.5 Pasos para el llenado y/o aceptación de la devolución automática.

Como primer punto después de haber llenado los importes en la declaración de impuestos del mes que corresponde, mismos que previamente fueron calculados en nuestros papeles de trabajo de determinación de impuestos, veremos que la declaración en automático nos indicara si es un saldo a favor o cantidad a cargo.

The screenshot shows the SAT R21 tax declaration interface. The main section is titled 'Determinación del Impuesto al Valor Agregado'. It contains several input fields and calculated values:

Descripción	Valor	Descripción	Valor
Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%	1,000	Otras cantidades a favor del contribuyente	
Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 11% (Vigente en 2013)		Cantidad a cargo	
Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% exportación		Saldo a favor	160
Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros		Devolución inmediata obtenida	
Suma de los actos o actividades gravados	1,000	Saldo a favor del periodo	160
Valor de los actos o actividades por los que no se deba pagar el impuesto (Exentos)	0	Acreditamiento del saldo a favor de periodos anteriores (Sin exceder de la cantidad a cargo)	
Impuesto causado	160	Diferencia a cargo	0
Cantidad actualizada a reintegrarse derivada del ajuste		IEPS acreditable de alcohol, alcohol desnaturalizado de productos distintos de bebidas alcohólicas	
IVA retenido al contribuyente		Impuesto a cargo	0
Total de IVA acreditable	320	Remanente de saldo a favor IEPS acreditable de alcohol, alcohol desnaturalizado de productos distintos de bebidas alcohólicas	0
Otras cantidades a cargo del contribuyente			

Below the table, there is a section titled 'Datos para la devolución del saldo a favor de IVA' with buttons for 'Anterior', 'Imprimir', and 'Siguiente'.

Si la declaración tiene un saldo a favor, se genera el siguiente recuadro

The dialog box titled 'Datos para la devolución del saldo a favor de IVA' contains a dropdown menu with the text '--Selecciona--' and a button labeled 'Opta por'. Below the dropdown are buttons for 'Anterior', 'Imprimir', and 'Siguiente'.

El cual mismo desplegará las siguientes tres opciones:

- Devolución
- Compensación
- Acreditamiento

Que para los fines de este trabajo escogimos el de devolución.

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2016

Después de optar por la devolución aparecerá la leyenda donde menciona que tenemos que cumplir con dos requisitos (Presentación DIOT y Contabilidad Electrónica), le damos aceptar.

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2016

Enseguida desplegará el recuadro para incluir los datos de la Institución Bancaria donde se realizará el depósito.

Datos para la devolución del saldo a favor de IVA

Opta por: Devolución

Nombre del banco: --Selecciona--

Seleccione su número de cuenta "CLABE": --Selecciona--

Declaro bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta "CLABE" interbancaria, motivo por el cual, autorizo al servicio de administración tributaria para que la misma sea verificada ante la institución de crédito correspondiente, con el propósito de efectuar el depósito de la devolución del impuesto, en caso de ser autorizada.

Anterior Imprimir Siguiente

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2016

Después de haber concluido con el llenado de los datos Bancarios y aceptar bajo protesta de decir verdad que la información es verídica se envía y esperamos el término de los 5 días que marca la Autoridad.

Datos para la devolución del saldo a favor de IVA

Opta por: Devolución

Número de cuenta "CLABE": 0021800

Nombre del banco: Banco Nacional de Méx...

Declaro bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta "CLABE" interbancaria, motivo por el cual, autorizo al servicio de administración tributaria para que la misma sea verificada ante la institución de crédito correspondiente, con el propósito de efectuar el depósito de la devolución del impuesto, en caso de ser autorizada.

Selecciones su número de cuenta "CLABE": Otra CLABE

SI

Anterior Imprimir Siguiente

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2016

3.6 Causas que motivan la obtención de saldos a favor de IVA.

Los saldos a favor de IVA surgen, principalmente por dos causas:

- Actos gravados a la tasa del 0%: Cuando el contribuyente realice actos o actividades sujetos a la tasa del 0% (exportaciones, enajenación de alimentos o medicinas, entre otros).
- Actos gravados a la tasa del 16%: En este caso, el saldo a favor puede surgir por el hecho de que el **impuesto acreditable efectivamente pagado**, sea mayor al impuesto trasladado al contribuyente.

3.7 Solicitud de devolución en formato electrónico.

Mediante el decreto, se adiciona al CFF el artículo 22-C, disposición que entró en vigor a partir del 29 de Junio del 2006. Esta norma establece que los contribuyentes deberán presentar su solicitud de devolución del IVA en “formato electrónico con firma electrónica avanzada”⁶

3.8 Autodeterminación del saldo a favor.

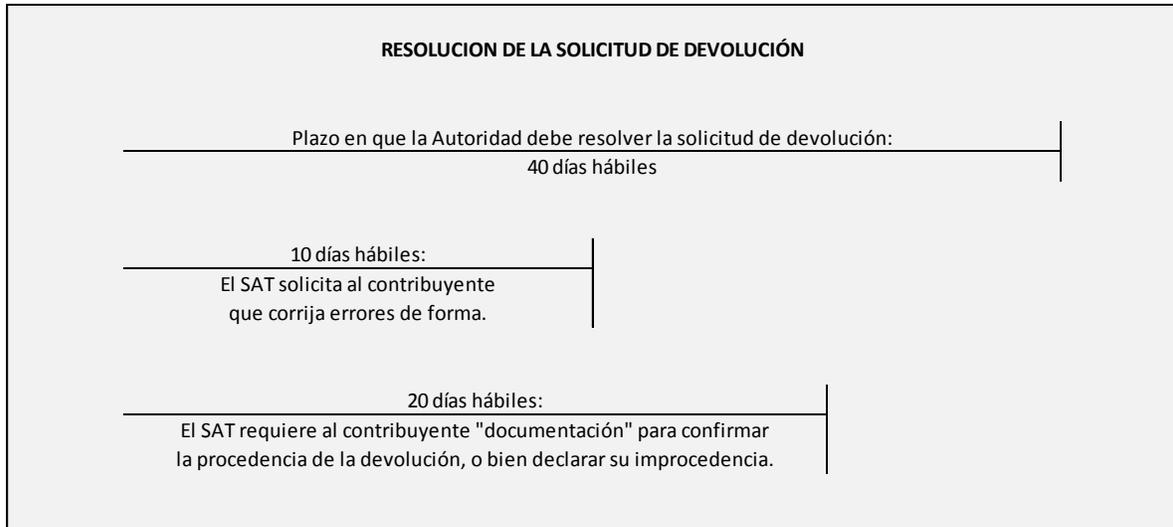
El contribuyente que presenta una solicitud de devolución del IVA, en el formato antes citado, encierra el hecho de que su pretensión está fundada en la ley que rige el impuesto por el cual solicita la devolución, es decir, el saldo a favor del IVA que manifiesta mediante declaración, lo cual envuelve la afirmación unilateral del contribuyente de que dicho saldo a favor es resultado de aplicar a los actos y actividades realizados, las tasas previstas en la ley, y que el impuesto que acredita reúne los requisitos que señala ésta.

Se entiende así que el artículo 22 de CFF establezca la obligación de la autoridad administrativa de “**devolver las cantidades que procedan conforme a las leyes fiscales**”; es decir, la autoridad fiscal recibe la solicitud de devolución de un saldo a favor que el contribuyente estima procedente; sin embargo, el CFF le otorga a la autoridad fiscal herramientas para comprobar la devolución o bien declarar su improcedencia.

3.9 Plazo para efectuar la devolución.

Cuando se solicita la devolución, la autoridad deberá efectuarla dentro del plazo de cuarenta días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó la solicitud ante la autoridad fiscal competente con todos los datos, incluyendo para el caso de depósito en cuenta, los datos de la institución integrante del sistema financiero y el número de cuenta para transferencia electrónicas del contribuyente en dicha institución financiera debidamente integrado de conformidad con las disposiciones del Banco de México, así como los demás informes y documentos que señale el Reglamento de este CFF.

⁶ Artículo 22-C: Los contribuyentes que tengan cantidades a su favor cuyo monto sea igual o superior a \$25,000.00, deberá presentar su solicitud de devolución en formato electrónico con firma electrónica avanzada, para el ejercicio del 2008 se modificó el artículo para establecer que las devoluciones iguales o mayores a \$10,000.00 serían en formato electrónico.



3.10 Desistimiento por causas imputables al contribuyente.

El CFF le otorga a la autoridad fiscal, facultades para solicitar al contribuyente datos, informes o documentos que le permita estudiar la procedencia o improcedencia del saldo a favor solicitado⁷.

Las autoridades fiscales, para verificar la procedencia de la devolución, podrán requerir al contribuyente, en un plazo no mayor de 20 días posteriores a la presentación de la solicitud de devolución, los datos, informes o documentos adicionales que considere necesario y que estén relacionados con la misma. Para tal efecto, las autoridades fiscales requerirán al promoviente a fin de que en un plazo máximo de 20 días cumpla con lo solicitado, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, **se le tendrá por desistido de la solicitud de devolución** correspondiente.

En forma de ejemplo, transcribo lo que la autoridad, en la práctica, requiere del contribuyente en una solicitud de devolución convencional.

- Papel de trabajo de los tres principales proveedores.
- Facturas, en archivo XML y PDF.
- Pólizas de Cheques o de egresos.

⁷ Artículo 22 D.- Facultades de comprobación para verificar la procedencia de la devolución.

-
- Copias legibles de las transferencias donde conste el número de cuenta del destino de la transferencia así como el nombre del cuentahabiente que va destinada, acompañando a dicha transferencia copia del estado de cuenta en que consta el cargo por el pago.
 - Contratos de proveedores y clientes. (Naciones y/o Extranjeros)
 - Papel de trabajo en el que relacione el total de los ingresos y/o valor de actos y actividades.
 - Facturas de sus tres principales clientes más representativos en función a los ingresos, así como los archivos XML y PDF.
 - Pólizas de Ingresos y facturas.
 - Balanza de comprobación, libro diario, auxiliares.

3.11 Documentos para la presentación de solicitud de devolución.

Cabe aclarar que la mencionada regla establece distintos anexos y formatos donde deberá presentarse los anexos dependiendo del estatus de los contribuyentes en base a lo siguiente:

- Contribuyentes que son competencia de la Administración de Grandes Contribuyentes y que utilizaran para devoluciones los formatos establecidos en la página del SAT para descarga.
- Contribuyentes que dictaminen sus estados financieros y que utilizaran el formato electrónico F3241 para el llenado de los anexos.
- Demás contribuyentes que no dictaminen ni sean considerados grandes contribuyentes, al igual que los contribuyentes que se dictaminan llenaran los anexos utilizando el formato F3241.

Cabe aclarar que si bien la regla entro en vigor en mayo de 2011 a través de disposiciones transitorias, su aplicación obligatoria fue prorrogada en diversas ocasiones permitiéndoles a los contribuyentes continuar presentando su solicitud de devolución en papel de la manera tradicional.

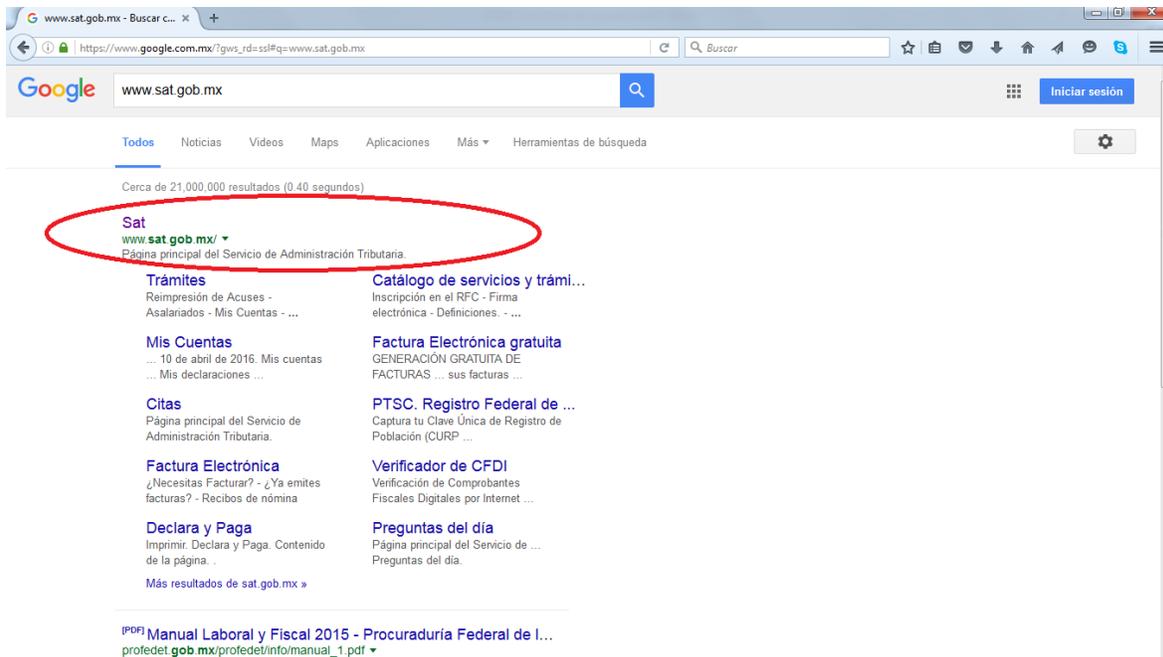
Para estar en posibilidades de presentar la solicitud de devolución por internet el contribuyente deberá tener:

-
1. La clave FIEL y CIECF, en caso de no contar con CIECF esta puede obtenerse por internet en la página del SAT utilizando la FIEL.
 2. Tener presentado la declaración del saldo a favor.
 3. En caso de tratarse de devoluciones de IVA, tener presentado la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondiente al periodo de la devolución.
 4. Tener los papeles de trabajo de la determinación del saldo a favor para el llenado de los anexos correspondientes.

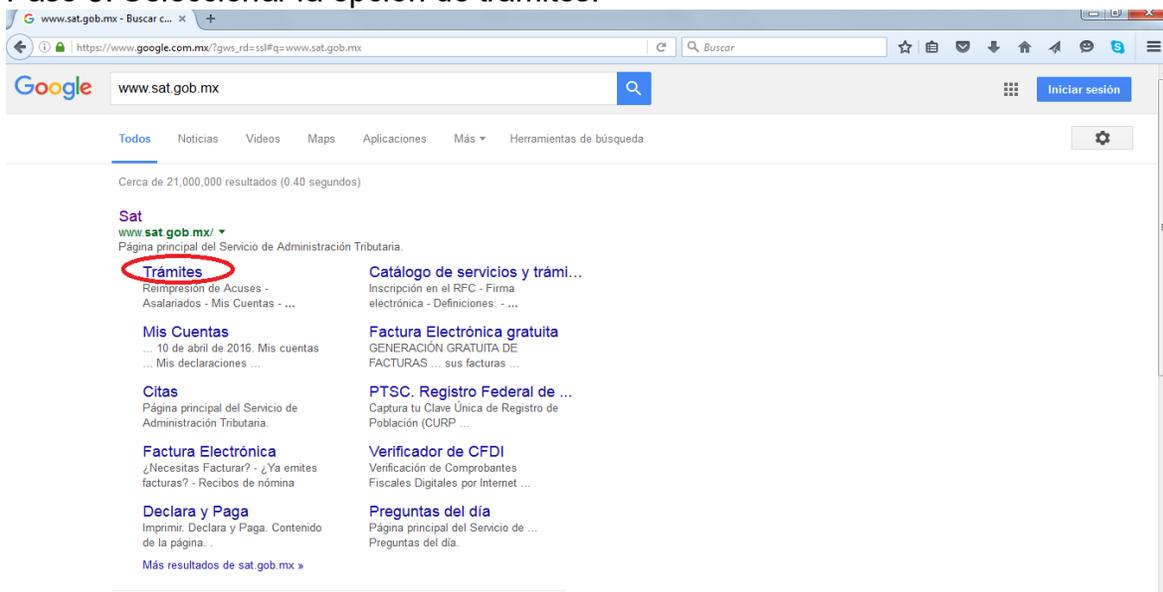
3.12 Procedimiento paso a paso de la solicitud de devolución de saldo a favor utilizando FED.

Paso 1. Ingresamos a la página del SAT con la dirección **www.sat.gob.mx**

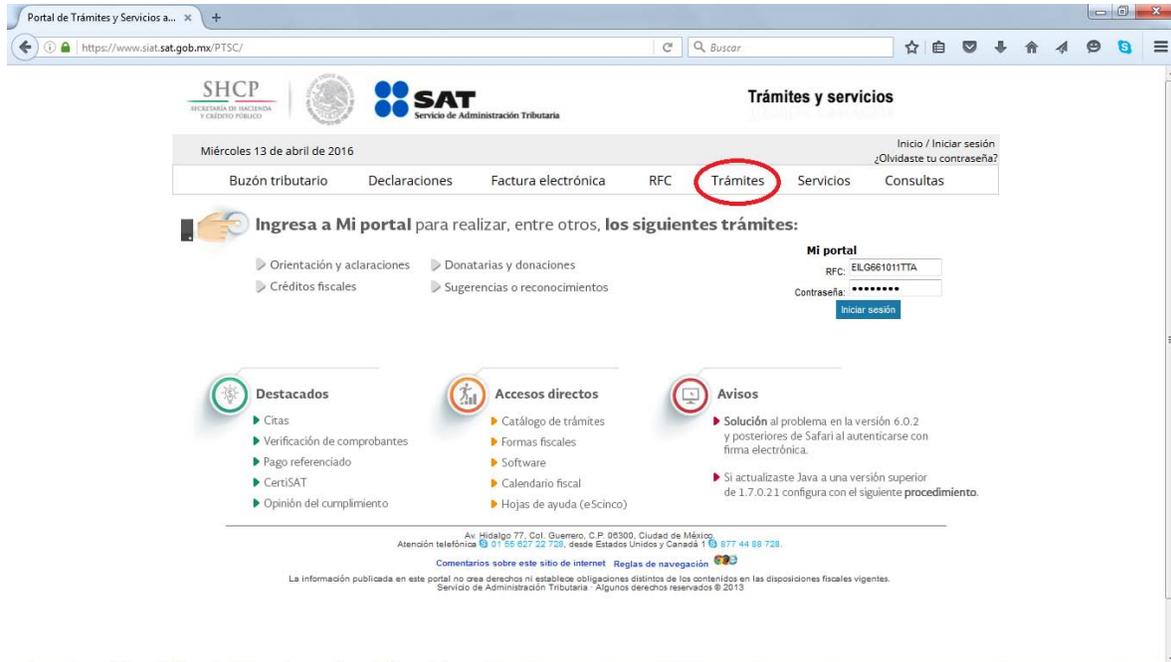
Paso 2. Ingresar la dirección antes mencionada desplegará como primera opción la página principal.



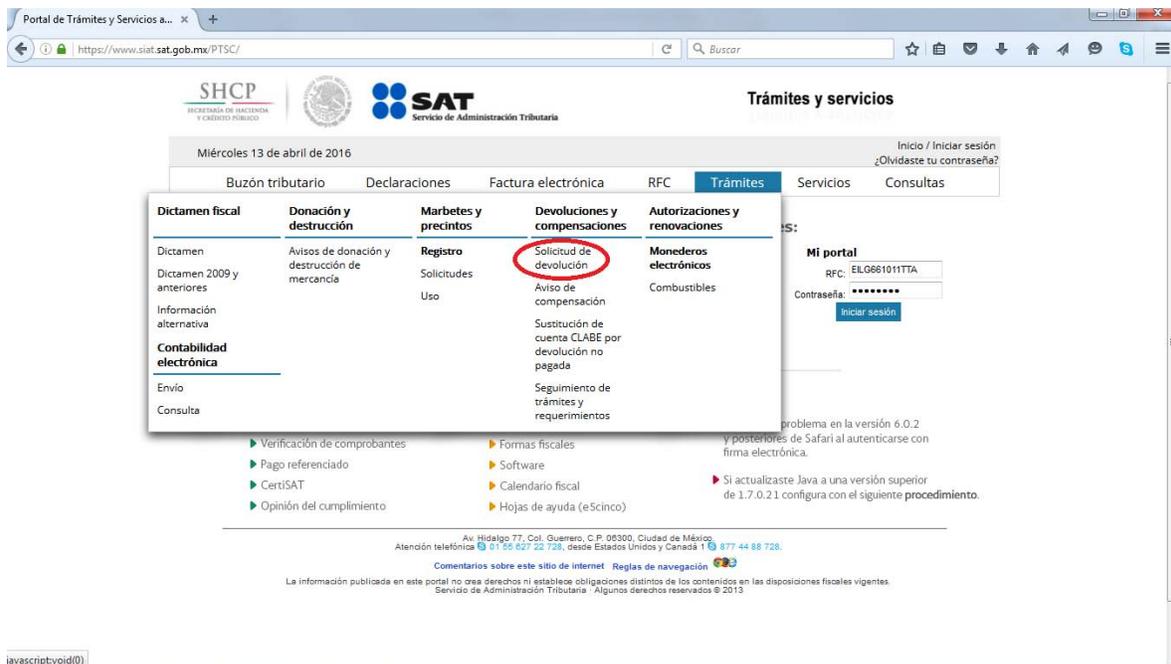
Paso 3. Seleccionar la opción de trámites.



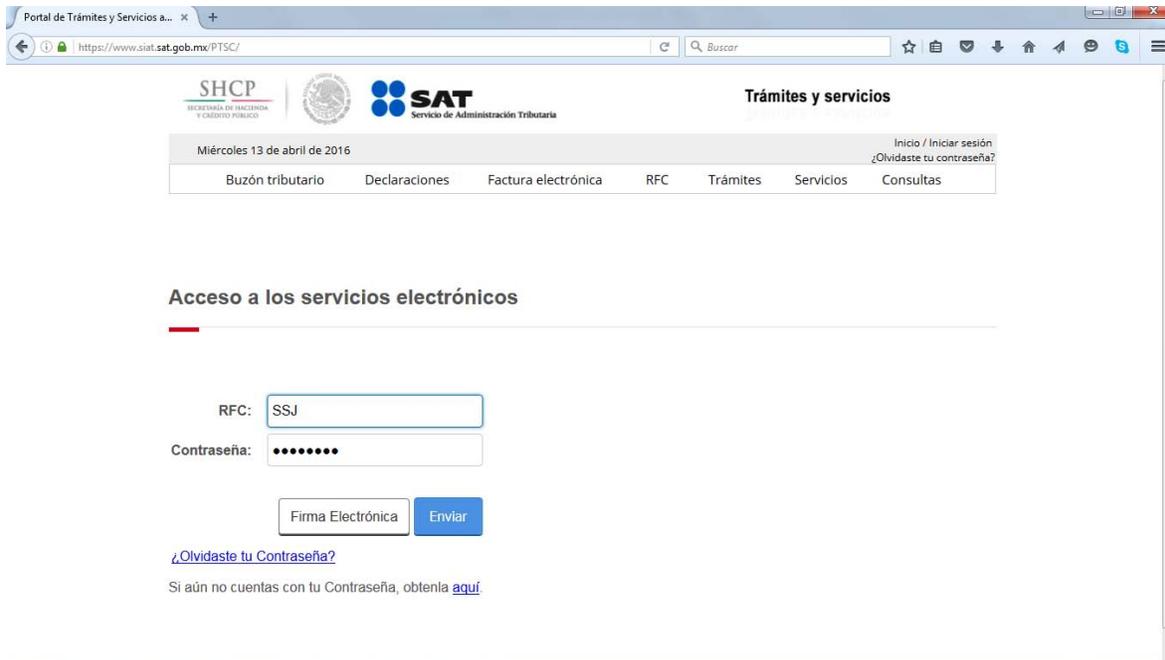
Paso 4. Se despliega los distintos trámites que se pueden realizar a través de la página del SAT como son: Buzón Tributario, Declaraciones, Factura Electrónica, RFC, **Trámites**, Servicios y Consultas, Dar clic en Trámites.



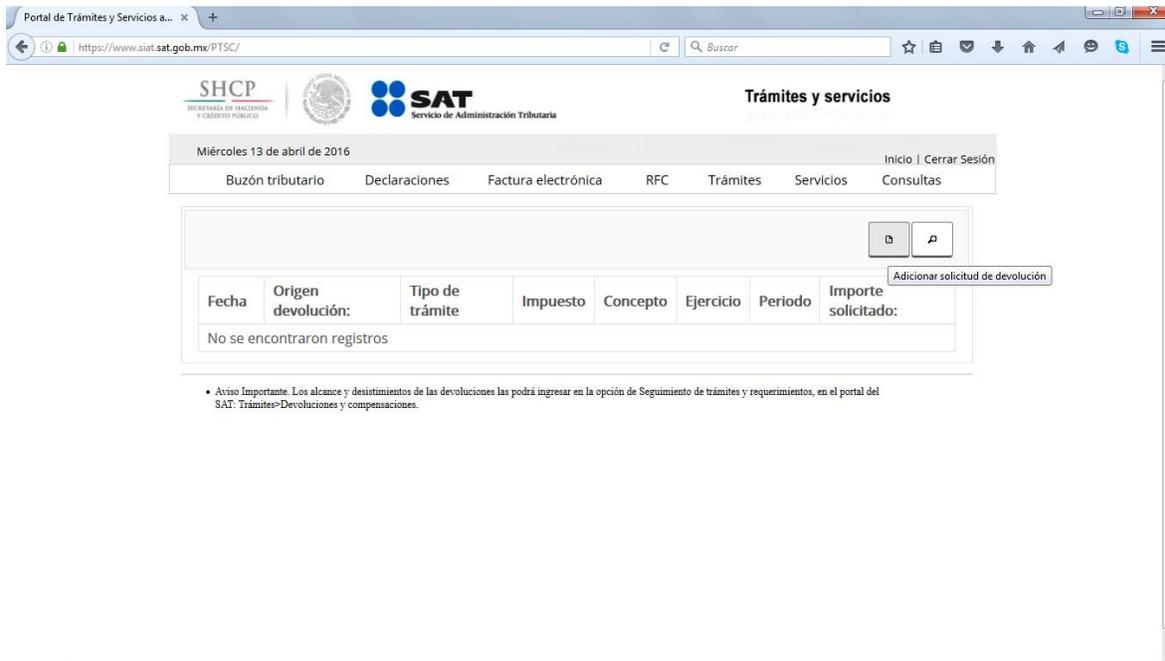
Paso 5. Dentro del rubro Devoluciones y compensaciones dar clic en **solicitud de devolución**.



Paso 6. Proporcionar el RFC de la Contribuyente a solicitar la devolución, así como su contraseña (CIECF), y dar clic en enviar.



Paso 7. Mover el cursor del mouse en la siguiente imagen () la cual nos indica añadir una nueva solicitud de devolución



Paso 8. Corroborar que los datos del domicilio fiscal de la contribuyente se han los correctos.

Estos datos son reflejados automáticamente por el sistema, si la información es correcta, dar clic en sí, y siguiente.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/>. The page header includes the logos for SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and SAT (Servicio de Administración Tributaria), along with the text "Trámites y servicios". The date "Miércoles 13 de abril de 2016" is displayed, along with "Inicio | Cerrar Sesión". A navigation menu contains "Buzón tributario", "Declaraciones", "Factura electrónica", "RFC", "Trámites", "Servicios", and "Consultas".

The main content area is divided into three sections:

- Datos del contribuyente**
 - Denominación o razón social:
 - RFC:
- Domicilio fiscal**

Calle:	EJERCITO
No. exterior:	37
No. interior:	
Colonia:	GRANADA
Delegación o municipio:	MIGUEL HIDALGO
Código postal:	11520
Localidad:	MIGUEL HIDALGO
Entidad federativa:	DISTRITO FEDERAL
Número de Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal:	11
Descripción de la Administración de Auditoría que corresponde:	DISTRITO FEDERAL 1
- Datos del contacto**

Teléfono domicilio fiscal:	55-52036000 Fijo
Teléfono celular:	
¿Son correctos los datos?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

A "Siguiente" button is located at the bottom right of the form. The footer of the page shows the version and timestamp: "1.0.7, 29/03/2016 19:33:33".

Paso 9. Indicar el origen de la devolución, tipo de trámite, sub origen del saldo, asimismo dar un breve detalle del motivo del saldo a favor sobre el rubro información adicional. Paso seguido dar clic en siguiente.

Portal de Trámites y Servicios a... x +

https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios

Miércoles 13 de abril de 2016 Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Denominación o razón social:
RFC:

Información del trámite

* Campo obligatorio

Origen devolución: Saldo a Favor *

Tipo trámite: 103 IVA Convencional *

Suborigen del saldo: Acreditamiento superior a impuesto causado *

Información adicional: IVA ACREDITABLE SUPERIOR IVA CAUSADO *

+ Siguiente

Salir

Paso 10. Posteriormente capturar los datos del Impuesto, Concepto, Periodo y Ejercicio por el que se va a solicitar la devolución.

Portal de Trámites y Servicios a... x +

https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios

Miércoles 13 de abril de 2016 Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Denominación o razón social:
RFC:

Datos del impuesto, concepto, periodo y ejercicio

* Campo obligatorio

Impuesto: Impuesto al Valor Agregado

Concepto: Impuesto al Valor Agregado

Tipo de periodo: Mensual *

Periodo: Enero *

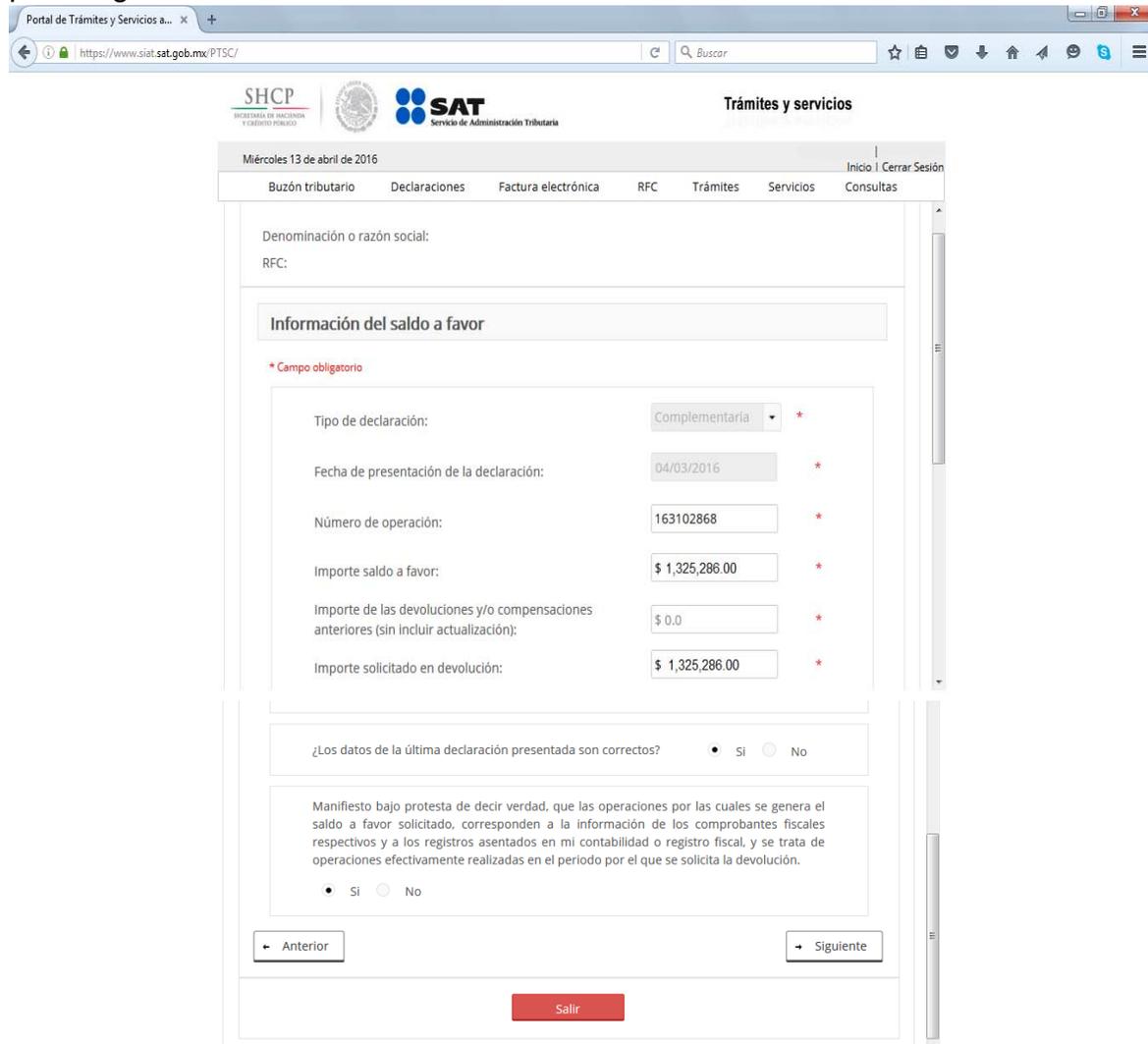
Ejercicio: 2016 *

Anterior

+ Siguiente

Paso 11. Al indicar la contribuyente el periodo y ejercicio al que corresponde el saldo a favor, automáticamente el sistema desplegará los datos de la última declaración presentada como son: importe de saldo a favor, fecha y número de operación, si los datos son correctos, dar clic en sí.

Si la información no está reflejada en sistema, hay que esperar de 24 a 48 horas para seguir con el trámite.



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/>. The page header includes the logos for SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and SAT (Servicio de Administración Tributaria), along with the text "Trámites y servicios". The date "Miércoles 13 de abril de 2016" is displayed. A navigation menu contains links for "Buzón tributario", "Declaraciones", "Factura electrónica", "RFC", "Trámites", "Servicios", and "Consultas". The main form area is titled "Información del saldo a favor" and includes a red asterisk indicating a mandatory field. The form contains the following fields and values:

Field	Value	Required
Tipo de declaración:	Complementaria	*
Fecha de presentación de la declaración:	04/03/2016	*
Número de operación:	163102868	*
Importe saldo a favor:	\$ 1,325,286.00	*
Importe de las devoluciones y/o compensaciones anteriores (sin incluir actualización):	\$ 0.0	*
Importe solicitado en devolución:	\$ 1,325,286.00	*

Below the form, there are two radio button questions:

¿Los datos de la última declaración presentada son correctos? Sí No

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las operaciones por las cuales se genera el saldo a favor solicitado, corresponden a la información de los comprobantes fiscales respectivos y a los registros asentados en mi contabilidad o registro fiscal, y se trata de operaciones efectivamente realizadas en el periodo por el que se solicita la devolución. Sí No

At the bottom of the form, there are three buttons: "Anterior", "Siguiente", and "Salir".

Paso 12. En la pantalla siguiente, en cumplimiento de la regla II.2.2.1, la contribuyente deberá indicar si tuvo operaciones con proveedores, arrendadores y/o prestadores de servicios nacionales en el periodo solicitado. (Ver Imagen 1)

En caso de ser afirmativa la respuesta, el sistema desplegará una pantalla adicional donde se deberá capturar la fecha y número de operación de la DIOT. (Ver Imagen 2)

Imagen 1

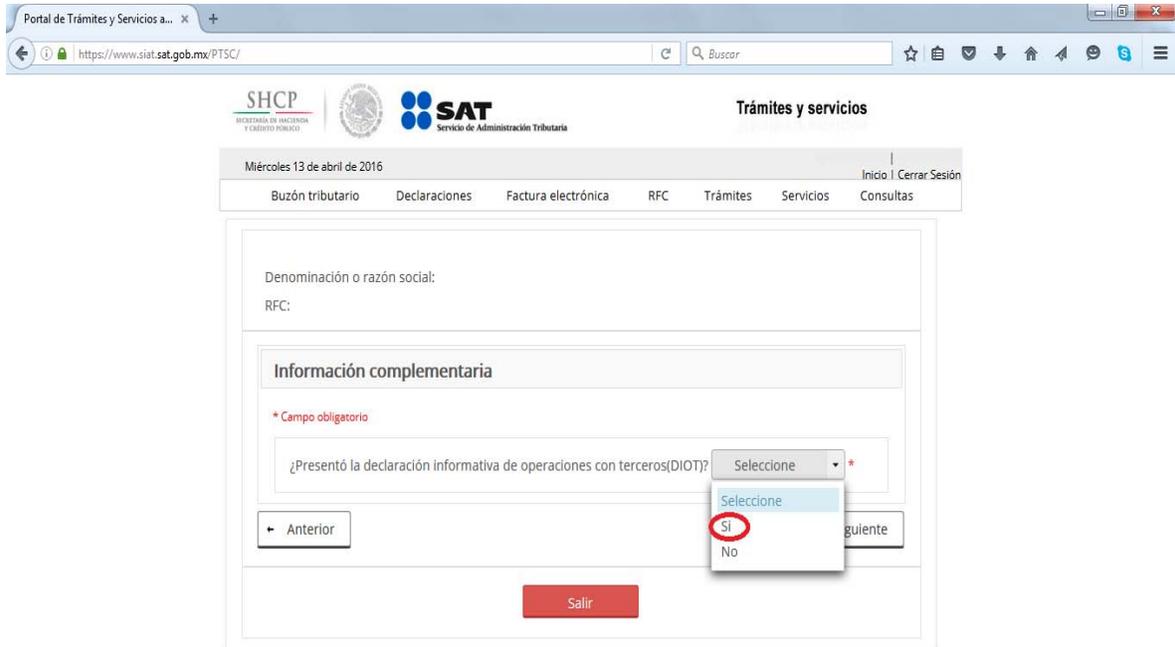
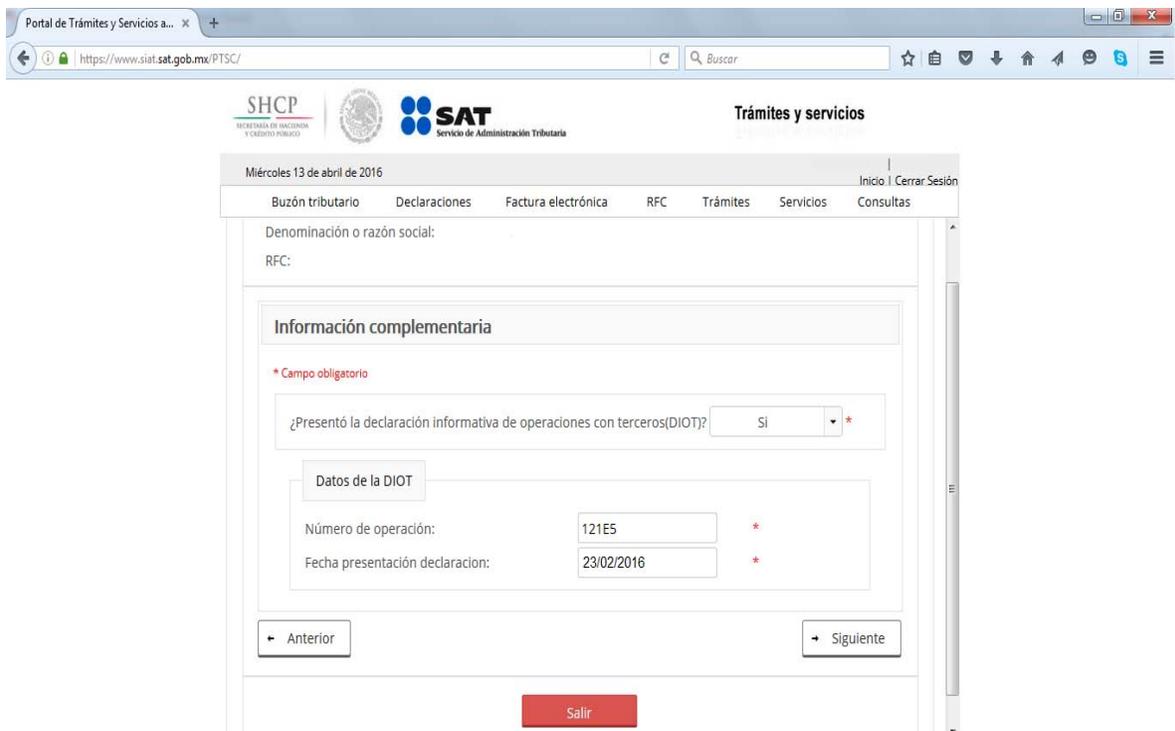


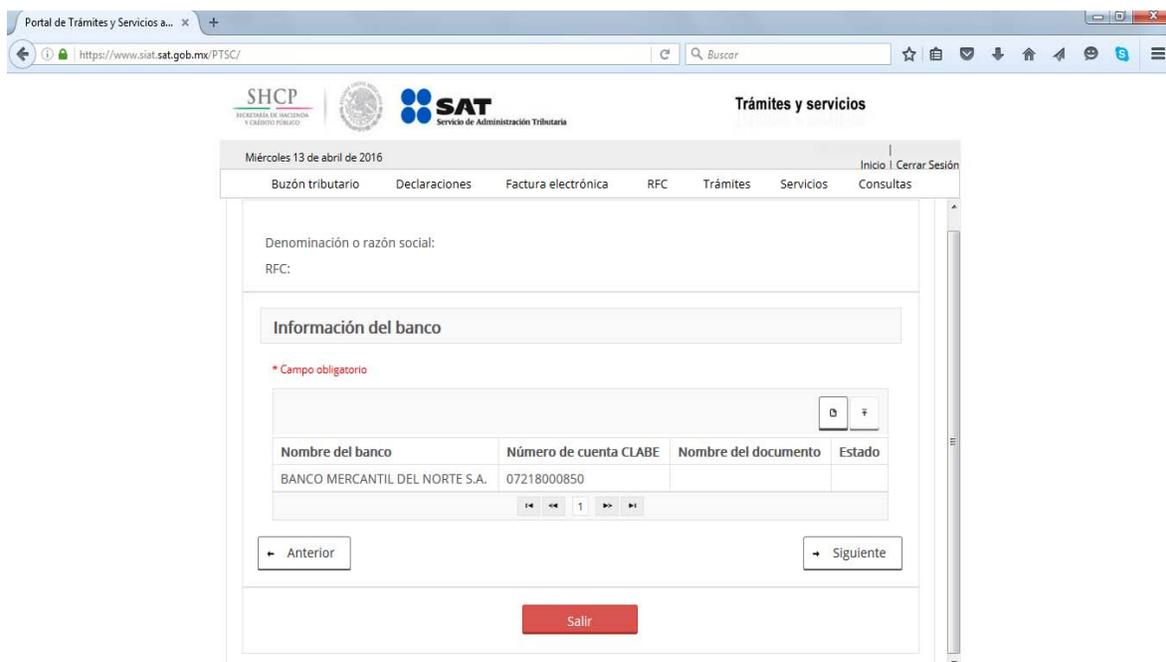
Imagen 2



Nota: Es importante mencionar que los datos de la DIOT se han los correctos, de lo contrario no permitirá seguir con el trámite de la devolución.

Paso 13. Capturar la información del banco como es: Nombre de la institución bancaria, así como el número de la cuenta bancaria (CLABE 18 dígitos) donde la contribuyente solicita el depósito del saldo a favor de referencia.

Dar clic en la captura del número de cuenta CLABE, y adjuntar en formato ZIP el estado de cuenta bancario expedido por la Institución Financiera que no exceda de 2 meses de antigüedad. Se requiere el estado de cuenta membretada por la institución bancaria en PDF o el estado de cuenta bancario en electrónico, no Internet [solamente la caratula]. Posteriormente dar clic en siguiente.



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.siat.sat.gov.mx/PTSC/>. The page header includes the SHCP logo and the SAT logo (Servicio de Administración Tributaria). The main content area is titled 'Trámites y servicios' and shows a navigation menu with options: Buzón tributario, Declaraciones, Factura electrónica, RFC, Trámites, Servicios, and Consultas. The date 'Miércoles 13 de abril de 2016' is displayed. Below the navigation menu, there are fields for 'Denominación o razón social:' and 'RFC:'. The main section is titled 'Información del banco' and contains a table with the following data:

Nombre del banco	Número de cuenta CLABE	Nombre del documento	Estado
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	07218000850		

Below the table, there are navigation buttons: 'Anterior', 'Siguiete', and 'Salir'.

Paso 14. Adjuntar los anexos al trámite como son:

Formato F3241 comprimido en ZIP Versión 2.6.1.⁸ que se descarga de la página del SAT o en su caso, los anexos A, 7 y 7A en Excel para aquellos contribuyentes no obligados a utilizar el formato F3241.

⁸ F 3241 Versión 2.6.1. Es la que se encuentra vigente a la fecha de realización de este trabajo

El sistema te requerirá que tipo de formato presentes:

Ver Imagen A.- Anexo 7 y 7A en formato Excel.

Ver Imagen B.- F3241 que se descarga de la página del SAT

Imagen A

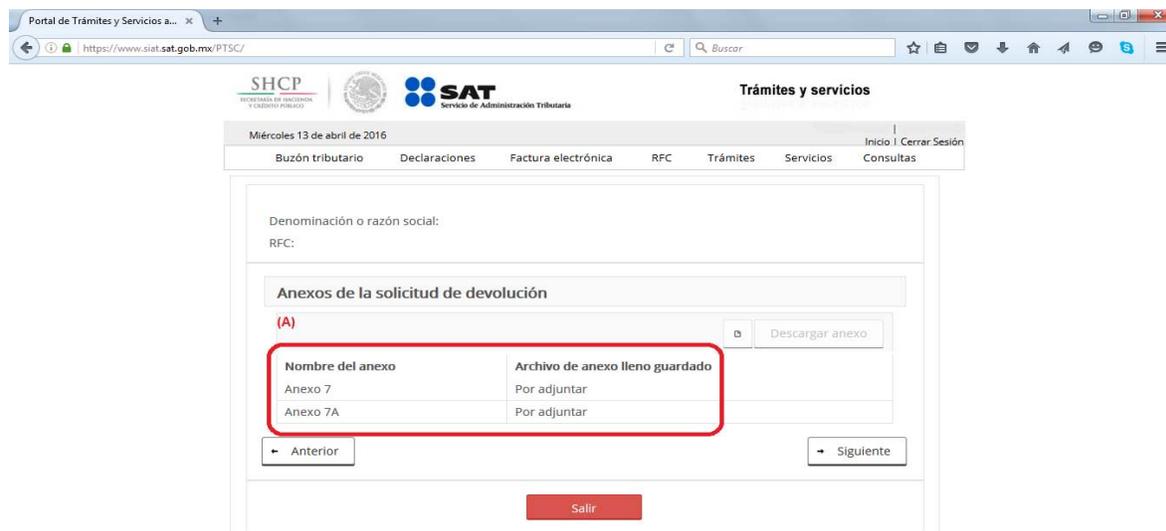
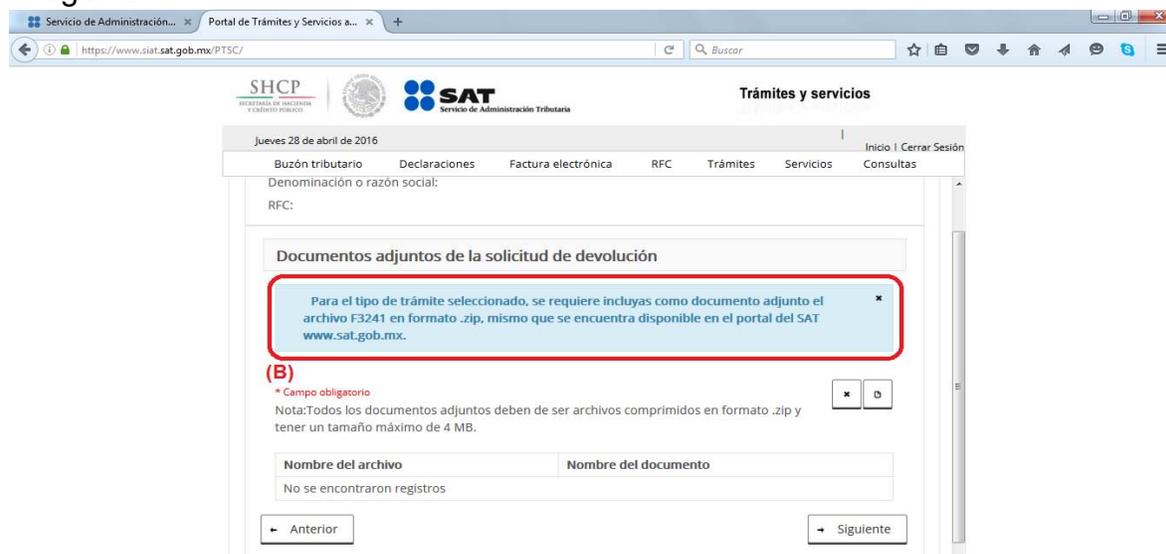


Imagen B



Adjuntar anexos a la solicitud de devolución como son:

- Identificación oficial del representante legal vigente
- Poder para pleitos y cobranzas del representante legal
- Y en su caso escrito adicional y papeles de trabajo a la solicitud de devolución.

Es muy importante que los anexos adjuntos a la solicitud de devolución estén dentro de un archivo con extensión ZIP⁹, de lo contrario el sistema no le permitirá continuar con el registro.

Portal de Trámites y Servicios a... x

https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios

Miércoles 13 de abril de 2016 Inicio | Cerrar Sesión

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Denominación o razón social:
RFC:

Documentos adjuntos de la solicitud de devolución

El archivo se guardó correctamente. El archivo se guardó correctamente. x

* Campo obligatorio

Nota: Todos los documentos adjuntos deben de ser archivos comprimidos en formato .zip y tener un tamaño máximo de 4 MB. x D

Nombre del archivo	Nombre del documento
ATS Cambio Raz??n Social.zip	RAZON SOCIAL
ATS Poder del Rep Legal.zip	ATS PODER DEL REP LEGAL

← Anterior + Siguiente

Salir

⁹ La información adicional adjunta, debe ser comprimida en archivo .ZIP y debe tener un tamaño máximo de 4 MB. De lo contrario el sistema no permitirá continuar con el registro.

Paso 15. Verificar y confirmar que la captura este correctamente al trámite

Imagen de respaldo formato.



Datos de la Solicitud de Devolución de Impuestos Federales

Fecha de impresión: 20/01/2016 18:18:41

Datos del contribuyente

Denominación o razón social:

RFC:

Domicilio fiscal

Calle:	AVENIDA VASCO
No. exterior:	39
No. interior:	TORRE A PISO
Colonia:	SANTA FE
Delegación o municipio:	CUAJIMALPA DE MORELOS
Código postal:	0534
Localidad:	CUAJIMALPA DE
Entidad federativa:	DISTRITO FEDERAL
Número de Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal:	11
Descripción de la Administración de Auditoría que corresponde:	ALR NORTE DEL D.F.

Información del trámite

Origen de la devolución:	Saldo a Favor
Tipo de trámite:	103 IVA Convencional
Información adicional:	

Datos del impuesto, concepto, periodo y ejercicio

Impuesto:	Impuesto al Valor Agregado
Concepto:	Impuesto al Valor Agregado
Tipo de periodo:	Mensual
Periodo:	Noviembre
Ejercicio:	2015

Información del saldo a favor

Tipo de declaración:	Normal
Fecha de presentación de la declaración:	16/12/2015
Número de operación:	153391794
Importe saldo a favor	\$ 2,825,199.00
Importe de las devoluciones y/o compensaciones anteriores(sin incluir actualización):	\$ 0.00
Importe solicitado en devolución:	\$ 2,825,199.00

Datos de la DIOT

Número de documento:	318F1
Fecha de presentación de la declaración:	31/12/2015

Información del banco

Nombre del banco:	BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
CLABE:	0021800

Inconsistencias de la solicitud de la devolución

No se encontraron registros

Paso 16. Al momento de proceder a “Enviar la solicitud de devolución y sus anexos”, se mostrará la pantalla de la Firma Electrónica (FIEL), en el cual se capturará la contraseña, Certificado (*.cer) y llave privada (*.key)

Si después de haber capturado el certificado y la llave privada y se queda bloqueado, cerrar todo el explorador y abrir nuevamente una nueva solicitud de devolución.

Imagen Firma de la Solicitud de Devolución.

Martes 03 de mayo de 2016

Buzón tributario Declaraciones Factura electrónica RFC Trámites Servicios Consultas

Firma FIEL

Firma Electrónica

Certificado (cer) 00001000000300531575.cer

Clave privada (key) gal920 _1307221205.key

Contraseña de clave privada

RFC GAL920

Este servicio requiere Internet Explorer 10.0 o superior, Firefox 30.0 o superior, Safari 6.1 o superior, Chrome 27.0 o superior.

Paso 17. El acuse de recibo de la Solicitud de Devolución, para esto es muy importante que se verifique que el equipo de cómputo cuente con las configuraciones recomendadas, de lo contrario existe la posibilidad de que no se muestre el acuse (PDF) y por lo tanto no se podrá imprimir, y podrá validarlo y recuperar la impresión dentro de un lapso de 24 a 48 horas de su envío cuando ingrese posteriormente a la página del SAT en consultas en devoluciones y compensaciones.

No vuelva a enviar una nueva solicitud de devolución por el mismo impuesto, concepto, ejercicio y periodo, ya que esto duplica la información y por ende, complicaría la resolución de la solicitud de devolución.

Así mismo, los plazos empiezan a correr al siguiente día hábil a la fecha de presentación de la solicitud de devolución.

3.13 Horario que se debe considerar para la presentación de la solicitud de devolución vía internet.

El servicio de devoluciones vía internet, estará disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, sin embargo, para fines de los plazos legales se considerará lo siguiente:

- Si la solicitud de devolución se registra después de las 6:00 pm hora local de la ADSC¹⁰ correspondiente a la que pertenece su domicilio fiscal o si es sábado, domingo o día festivo de acuerdo al calendario general, la fecha de registro de la solicitud de devolución será las 9:00 am del día siguiente hábil, la cual se muestra en el acuse de recibido.

Esto se puede visualizar en la imagen de la página 37, donde se marca en color rojo como número 1 la fecha de realización o captura de la solicitud y se nota que esta fue presentada después de las 18:00 horas, motivo del cual en el número 2 se observa que la solicitud es reconocida al siguiente día con horario de recepción de las 09:00 horas.

¹⁰ ADSC (Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente.)

3.14 Anexos para las solicitudes de devolución de contribuyentes competencia de AGAFF y AGGC.

En este trabajo como se ha mencionado, se hace referencia a una solicitud de devolución de saldo a favor de IVA mensual.

Como indico en el apartado anterior, el llenado y presentación de los anexos difiere dependiendo del tipo de contribuyente o administración:

Tipo de Contribuyente	Anexos a Presentar	Observaciones:
Pequeños Contribuyentes o AGAFF	Anexo 7. Determinación del saldo a favor de IVA	Utilizarán los formatos que se descargan en la misma aplicación del formato electrónico de devoluciones
	Anexo 7-A. Hoja de trabajo para integrar el IVA retenido	
Contribuyentes que sehan competencia de la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	Anexo 7. Determinación del saldo a favor de IVA	Usara los formatos del programa F3241.
	Anexo 7-A. Hoja de trabajo para integrar el IVA retenido	Se tendra por cumplida la obligación, cuando se hubieran presentado la DIOT

AGAFF (Administración General de Auditoria Fiscal Federal)

AGGC (Administración General de Grandes Contribuyentes)

3.14.1 Anexo para solicitudes de devolución de contribuyentes competencia de AGAFF.

ANEXO 7

 SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		ANEXO 7 DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DEL IVA		 SAT Servicio de Administración Tributaria			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (1)		PERÍODO DEL SALDO A FAVOR (2)					
XXXXXXXXXXXX		ENERO DEL 2015					
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DEL PERIODO							
A LA TASA DEL 16%	A.	IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS GRAVADOS (3)	0	A LA TASA DEL 0%	G.	EXPORTACIONES (9)	0
	B.	OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (4)	0		H.	OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (10)	0
	C.	SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 16% (A + B) (5)	0		I.	SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 0% (G + H) (11)	0
A LA TASA DEL 11%	D.	IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS (6)	0	J.	SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (C + F + I) (12)	0	
	E.	OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (7)	0	K.	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (13)	0	
	F.	SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 11% (D + E) (8)	0	L.	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO (14)	0	
				M.	TOTAL DEL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DEL PERIODO (J + K + L) (15)	0	
IVA ACREDITABLE DEL PERIODO							
N.		TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE (16)	0	V.		IVA PAGADO EN LA IMPORTACION POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O NO SEA OBJETO DEL MISMO. (27)	0
				V. BIS		IVA PAGADO EN LA IMPORTACION POR ADQUISICIONES DE BIENES TANGIBLES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES QUE SE UTILIZEN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O NO SEA OBJETO DEL MISMO (28)	0
O.		TOTAL DE IVA PAGADO EN LA IMPORTACION:		W.		IVA PAGADO EN LA IMPORTACION DE BIENES TANGIBLES QUE SON INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETOS DE LA LEY (29)	0
		O1 BIENES					
01.01		TANGIBLES (17)	0				
01.02		INTANGIBLES (17 bis)	0				
		O2 SERVICIOS		X.		IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETOS DE LA LEY (P - U - V - V BIS - W) (30)	0
02.01		SERVICIOS (18)	0				
		SUMA DE IVA PAGADO EN LA IMPORTACION (O.01.01 + O.01.02 + O.02.01) (19)	0	Y.		PROPORCION UTILIZADA CONFORME AL ARTICULO 4° Y 5C DE LA LEY DEL IVA (31)	1.0000
P.		TOTAL DE IVA TRASLADADO Y PAGADO (N+O) (20)	0	R.		IVA PAGADO EN LA IMPORTACION POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES (DISTINTOS DE LAS INVERSIONES), Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (22)	0
Q.		IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES (DISTINTOS DE LAS INVERSIONES), PRESTACION DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (21)	0	a.		IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (X por Y) (32)	0
R. BIS		IVA PAGADO EN LA IMPORTACION DE BIENES TANGIBLES (DISTINTOS DE LAS INVERSIONES); QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS (23)	0				

S.	IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICION DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (24)	0	b.	IVA ACREDITABLE (U + a) (33)	0
T.	IVA PAGADO POR LA IMPORTACION DE BIENES TANGIBLES QUE SON INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (25)	0	c.	MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE (34)	0
U.	TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (Q+R+BIS+S+T) (26)	0	d.	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO (b + c) (35)	0

SALDO A FAVOR DEL IVA DETERMINADO EN EL PERIODO

e.	IMPUESTO CAUSADO EN EL PERIODO AL 16% (36)	0	i.	IVA ACREDITABLE DEL PERIODO (igual a d) (41)	0
e1.	IMPUESTO CASUADO EN EL PERIODO AL 11% (37)	0	j.	A FAVOR (g + i - f-g cuando g + f es menor que h + i) (42)	0
f.	CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE (38)	0	k.	DEVOLUCION INMEDIATA OBTENIDA (43)	
g.	SUMA DE IMPUESTO CAUSADO (e + e1) (39)	0	l.	SALDO A FAVOR DEL PERIODO (j - k) (44)	0
h.	IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE (40)	0			

DATOS PARA DETERMINAR LA PROPORCION APLICADA 1

	I. GRAVADOS (45)	II. POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO (46)	III. POR ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO (47)	IV. TOTALES (I + II + III) (48)
G. VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES	0	0	0	0
H. IMPORTACION DE BIENES O SERVICIOS INCLUSIVE CUANDO SEAN TEMPORALES	0	0	0	0
I. ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS ASI COMO LA ENAJENACION DEL SUELO, SALVO QUE SEA PARTE DEL ACTIVO CIRCULANTE	0	0	0	0
J. DIVIDENDOS	0	0	0	0
K. ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TITULOS DE CREDITO		0	0	0
L. ENAJENACION DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO Y PLATA Y "ONZAS TROY"		0	0	0
M. INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA		0	0	0
N. ENAJENACION A TRAVES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		0	0	0
O. ENAJENACION DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACION EN PAGO O ADJUDICACION	0	0	0	0
P. OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS		0	0	0
Q. ENAJENACION DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION IMOBILIARIOS NO AMORTIZABLES		0	0	0
R. TOTAL (G - (H + I + J + K + L + M + N + O + P + Q))	0	0	0	0

ANEXO 7A

 SHCP <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small>	<p>ANEXO 7 A HOJA DE TRABAJO PARA INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO</p>	 SAT <small>Servicio de Administración Tributaria</small>	
<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (1)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">XXXXXXXXXXXX</div>			
<p>HOJA DE TRABAJO PARA INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO</p>			
<p>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (2) _____</p> <p>REGISTRO IMMEX, EN SU CASO (3) <u>NO APLICA</u></p> <p>PERIODO (4) <u>ENERO DEL 2015</u></p>			
<p>INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO RETENIDO ACREDITADO</p>			
NUM (5)	RFC DEL RETENEDOR (6)	NOMBRE DEL RETENEDOR (7)	IMPORTE RETENIDO (8)
1	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
2	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
3	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
4	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
5	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
6	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
7	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
8	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
9	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
10	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
11	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
12	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
13	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
14	XXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	0
SUMA (9)			0

3.14.2 Manual de llenado del F 3241, Anexo para solicitudes de devolución de contribuyentes competencia de AGGC.

GUIA PARA EL LLENADO DEL F 3241 ELECTRONICO PARA LA SOLICITUD DE IVA

1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE E IDENTIFICACION DE LA ADMINISTRACION

Estos se localizan en la CIF (Cedula de Identificación Fiscal) es muy importante colocar bien toda la información solicitada desde el RFC, el # de teléfono, correo e identificar bien la dependencia que le corresponde al contribuyente.

2

TIPO DE DEVOLUCIÓN QUE SOLICITA

CLAVE	CONCEPTO
111	ALTEX CONVENCIONAL
113	CONVENCIONAL
114	DECLARATORIA DE C.P. REGISTRADO
115	ALTEX CON DECLARATORIA
116	IMMEX CERTIFICADA CONVENCIONAL
117	IMMEX CERTIFICADA DECLARATORIA
118	IMMEX CONVENCIONAL
119	IMMEX CON DECLARATORIA

3

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA BANCARIA

La información se obtiene del Estado de cuenta Bancario en el que el contribuyente desee seha depositado el importe de la devolución.

4

INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL TRAMITE

Aquí nos pide indiquemos de que deriva el monto solicitado el cual puede ser por:

Saldo a Favor

Pago de lo Indebido

Los demas datos como son, mes que solicita la devolución, fecha de presentación, tipo de declaración (Normal y/o Complementaria), Número de Operación e Importe, esta información la obtenemos del acuse de los Impuestos Federales.

5

ORIGEN DEL SALDO A FAVOR O PAGO DE LO INDEBIDO

Se nos despliega un a barra con los siguientes conceptos:

- a) PAGO(S) PROVISIONAL(ES) Y/O RETENCIÓN(ES) EFECTUADA(S) EN EXCESO
- b) LIBERACIÓN DE CRÉDITO(S) POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL
- c) POR RESOLUCIÓN O SENTENCIA
- d) ERROR(ES) ARITMÉTICO(S)
- e) DEDUCCIÓN(ES) NO CONSIDERADA(S)
- f) BASE DECLARADA EN EXCESO
- g) POR ENAJENACIONES REALIZADAS EN FRANJA FRONTERIZA
- h) **OTROS (Especifique) IVA ACREDITABLE SUPERIOR A IVA CAUSADO**

6

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Estos datos se obtienen de la CIF de la Persona Física

7

ORIGEN DEL SALDO A FAVOR

En esta apartado de despliega los conceptos por los que se genero el saldo a favor de IVA

APLICACIÓN TASA 0% (ARTICULO 2 A FRACCIÓN I DE LA LIVA).

APLICACIÓN TASA 0% (ARTICULO 2 A FRACCIÓN II DE LA LIVA).

APLICACIÓN TASA 0% (ARTICULO 2 A FRACCIÓN III DE LA LIVA).

APLICACIÓN TASA 0% (ARTICULO 2 A FRACCIÓN IV DE LA LIVA).

ACREDITAMIENTO SUPERIOR A IMPUESTO CAUSADO POR INTERPRETACIÓN LEGAL DEL CONTRIBUYENTE.

ACREDITAMIENTO SUPERIOR A IMPUESTO CAUSADO POR INVERSIONES EFECTUADAS.

ACREDITAMIENTO SUPERIOR A IMPUESTO CAUSADO POR IMPORTACIONES EFECTUADAS.

OTROS (ESPECIFIQUE):

8

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DEL PERIODO

Aquí se ingresan los importes de los ingresos generados en el mes Efectivamente Cobrados ya sea a la tasa del 16% y/o 0%

9

IVA ACREDITABLE DEL PERIODO

Para este apartado se ingresa unicamente los importes por la tasa del IVA Acreditable del 16%, que sean la importación de mercancías o gastos pagados en el territorio nacional Efectivamente Pagados en el mes que se solicita la devolución.

10

SALDO A FAVOR DEL IVA DETERMINADO EN EL PERIODO

Este apartado lo que se hace es colocar, por parte del contribuyente el importe del IVA Causado al 16% generado del mes que se esta solicitando la devolución, la hoja en automatico desglosa el importe de IVA Acreditable que se lleno en el paso # 9 y al restarle el importe de IVA Causado menos el IVA Retenido al Contribuyente e IVA Acreditable del periodo, nos da el importe de saldo a Favor de IVA que debe ser el mismo importe declarado en la declaración mensual y formato 3241.

11

DATOS PARA DETERMINAR LA PROPORCION APLICADA

Se coloca importe, del total del valor de los actos o actividades del periodo que nos da en la letra (**M**) del apartado #8, que se transcribe en la letra (**G**), de este apartado en la columna que dice **GRAVADOS**.

12

INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO RETENIDO ACREDITADO

Llenado del Anexo 7A, aquí se desglosa el RFC, Nombre e Importe que retuvieron los clientes de IVA, este importe se compara con las constancias emitidas y que deben ser proporcionadas por el cliente y dato mismo que se genera en el apartado # 10 para la determinación del saldo a favor de IVA



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

XEXX010101000

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1

NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL O CENTRAL: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DEL ORIENTE DEL D.F.

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TODO PARA SU JARDINS.A. DE C.V.

ANEXO(S) QUE PRESENTA: X A 1 2A 2ABIS 7 7A 7B 8 8BIS 8A 8ABIS 8B 8C 9 9BIS 9A 9B 9C 10 10BIS 0A 0B 0C 10D 10E 10F 11 1A 12 2A 13 3A 14 4A

ES LÍNEA AEREA EXTRANJERA: NO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CALLE: NORTE NO. Y/O LETRA EXTERIOR: 310 NO. Y/O LETRA INTERIOR: 25
ENTRE LAS CALLES DE: ORIENTE 169 Y DE ZAFIRO
COLONIA: LA ESMERALDA DELEGACIÓN: GUSTAVO A MADERO C.P.: 07540
ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL TELEFONO: (55)00000000 EMAIL: todoparasujardin@hotmail.com
ACTIVIDAD REALIZADA: OTROS SERVICIOS RECREATIVOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
REGISTRO IMMEX: NO APLICA

2

TIPO DE DEVOLUCIÓN QUE SOLICITA

TIPO: I.V.A. CONVENCIONAL

ÚLTIMO EJERCICIO POR EL QUE PRESENTÓ EL DICTAMEN FISCAL:
NÚMERO DE FOLIO DE ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES:

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

NO. DE CUENTA "CLABE": 000000000000000000

3

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL TRÁMITE

EL MONTO SOLICITADO DERIVA DE: SALDO A FAVOR PERÍODO DEL MONTO POR EL QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN: 1/2015 - 1/2015
TIPO DE DECLARACIÓN EN LA QUE SE MANIFESTÓ EL MONTO SOLICITADO: NORMAL FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN QUE SE MANIFESTÓ EL MONTO POR EL QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN: 21/04/2015
NO. DE OPERACIÓN O FOLIO DE RECEPCIÓN: 123788106
IMPORTE MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN: \$104,756
IMPORTE DE LA(S) DEVOLUCIÓN(ES) Y/O COMPENSACIÓN(ES) EFECTUADA(S) SIN INCLUIR: \$0
ACTUALIZACIÓN: \$104,756
IMPORTE POR EL QUE SE SOLICITA DEVOLUCIÓN:
DATOS DE LA DECLARACIÓN NORMAL
FECHA EN QUE SE PRESENTÓ:
NO. DE OPERACIÓN O FOLIO DE RECEPCIÓN:
IMPORTE DEL MONTO DECLARADO:

4

INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO

MANIFESTÓ APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES: NO
MANIFESTÓ AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES: NO

ORIGEN DEL SALDO A FAVOR O PAGO DE LO INDEBIDO

h. OTROS (Específique) - IVA ACREDITABLE SUPERIOR A IMPUESTO CAUSADO

5

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC: MAFA850725XXX NOMBRE: AHUI MARRON FERNANDEZ CURP: NASC821208XXXXXXX

6



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DEL ORIENTE DEL D.F.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN - ANEXO A
ORIGEN DEL SALDO A FAVOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TODO PARA SU JARDIN S.A. DE C.V. RFC: XEXX010101000
PERÍODO O EJERCICIO: 1/2015 - 1/2015
IMPORTE SOLICITADO: \$104,766

7

I.V.A. CONVENCIONAL

OTROS (ESPECIFIQUE):
DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DEL SALDO: IVA ACREDITABLE SUPERIOR A IMPUESTO CAUSADO



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DEL ORIENTE DEL D.F.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN - ANEXO 7
DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IVA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TODO PARA SU JARDINS.A. DE C.V. RFC: XEXX010101000
 PERIODO: 1/2015 - 1/2015
 IMPUESTO SOLICITADO: I.V.A. CONVENCIONAL
 IMPORTE SOLICITADO: \$104,756
 REGISTRO IMMEX: NO APLICA

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DEL PERIODO

A. IMPORTACIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS AL 16%:	\$0
B. OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS AL 16%:	\$902,335
C. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 16% (A+B):	\$902,335
D. IMPORTACIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS AL 11%:	\$0
E. OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS AL 11%:	\$0
F. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 11% (D+E):	\$0
F1. SUMA DE IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (A + D):	\$0
G. EXPORTACIONES (TASA DEL 0%):	\$0
H. OTROS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS AL 0%:	\$0
I. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 0% (G + H):	\$0
J. SUMA DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (C + F + I):	\$902,335
K. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO:	\$0
L. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO:	\$0
M. TOTAL DEL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DEL PERIODO (J + K + L):	\$902,335

8

IVA ACREDITABLE DEL PERIODO

N. TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE:	\$249,130
O. TOTAL DE IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN (O.1 - BIENES TANGIBLES, O.2 - BIENES INTANGIBLES, O.3 - SERVICIOS):	\$0
O.1. BIS. SUMA DE IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN (O.1 + O.2 + O.3):	\$0
P. TOTAL DE IVA TRASLADADO Y PAGADO (N + O.1. BIS):	\$249,130
Q. IVA TRASLADADO POR ADQUISICIONES DE BIENES (DISTINTOS DE LAS INVERSIONES), PRESTACIÓN DE SERVICIOS O POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS:	\$249,130
R. IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES INTANGIBLES (DISTINTOS DE LAS INVERSIONES), Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS:	\$0
R. BIS. IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES (DISTINTOS DE LAS INVERSIONES) QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS:	\$0
S. IVA TRASLADADO POR LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS:	\$0
T. IVA PAGADO POR LA IMPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES QUE SON INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS:	\$0
U. TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS (Q + R + R. BIS + S + T):	\$249,130
V. IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O NO SEA OBJETO DE LA LEY:	\$0
V. BIS. IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN POR ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES DISTINTOS DE LAS INVERSIONES QUE SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O NO SEA OBJETO DE LA LEY:	\$0
W. IVA PAGADO EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES QUE SON INVERSIONES DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY:	\$0
X. IVA DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (P - U - V - V. BIS - W):	1.000000
Y. PROPORCIÓN UTILIZADA CONFORME AL ARTICULO 4o. Y 5o DE LA LEY DEL IVA:	\$0
a. IVA ACREDITABLE DE BIENES UTILIZADOS INDISTINTAMENTE PARA REALIZAR ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y ACTOS O ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO O QUE NO SEAN OBJETO DE LA LEY (X * Y):	\$249,130
b. IVA ACREDITABLE (U + a):	\$0
c. MONTO ACREDITABLE ACTUALIZADO A INCREMENTAR DERIVADO DEL AJUSTE:	\$249,130
d. TOTAL DE IVA ACREDITABLE (b + c):	\$249,130

9



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DEL ORIENTE DEL D.F.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN - ANEXO 7
DETERMINACIÓN DEL SALDO A FAVOR DEL IVA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TODO PARA SU JARDINS.A. DE C.V. RFC: XEXX010101000
 PERIODO: 1/2015 - 1/2015
 IMPUESTO SOLICITADO: I.V.A. CONVENCIONAL
 IMPORTE SOLICITADO: \$104,756
 REGISTRO IMMEX: NO APLICA

SALDO A FAVOR DEL IVA DETERMINADO EN EL PERIODO

e. IMPUESTO CAUSADO EN EL PERIODO AL 16%:	\$144,374
e1. IMPUESTO CAUSADO EN EL PERIODO AL 11%:	\$0
f. CANTIDAD ACTUALIZADA A REINTEGRARSE DERIVADA DEL AJUSTE:	\$0
g. SUMA DE IMPUESTO CAUSADO (e + e1):	\$144,374
h. IVA RETENIDO AL CONTRIBUYENTE:	\$0
i. IVA ACREDITABLE DEL PERIODO (d):	\$249,130
j. A FAVOR (g + i - f - g cuando g+f es menor que h+i):	\$104,756
k. DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA:	\$0
l. SALDO A FAVOR DEL PERIODO (j - k):	\$104,756

10

DATOS PARA DETERMINAR LA PROPORCIÓN APLICADA 1

	I. GRAVADOS	II. POR LOS QUE NO SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO	III. POR ACTIVIDADES QUE NO SEAN OBJETO DEL IMPUESTO	IV. TOTALES (I + II + III)
G. VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES:	\$902,335	\$0	\$0	\$902,335
H. IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS INCLUSIVE CUANDO SEAN TEMPORALES:	\$0	\$0	\$0	\$0
I. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS:	\$0	\$0	\$0	\$0
J. DIVIDENDOS:	\$0	\$0	\$0	\$0
K. ENAJENACIÓN DE ACCIONES O PARTES SOCIALES DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TÍTULOS DE CRÉDITO:	\$0	\$0	\$0	\$0
L. ENAJENACIÓN DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO Y PLATA Y ONZAS TROY:	\$0	\$0	\$0	\$0
M. INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA:	\$0	\$0	\$0	\$0
N. ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO:	\$0	\$0	\$0	\$0
O. ENAJENACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN:	\$0	\$0	\$0	\$0
P. OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS:	\$0	\$0	\$0	\$0
Q. ENAJENACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIOS NO AMORTIZABLES	\$0	\$0	\$0	\$0
R. TOTAL (G - (H + I + J + K + L + M + N + O + P)):	\$902,335	\$0	\$0	\$902,335

11



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DEL ORIENTE DEL D.F.

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN - ANEXO 7A
INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TODO PARA SU JARDINS.A. DE C.V. RFC: XEXX010101000
PERÍODO: 1/2015 - 1/2015
IMPORTE SOLICITADO: \$104,766
REGISTRO IMMEX: NO APLICA

12

INTEGRACIÓN DEL IMPUESTO RETENIDO ACREDITADO				
NO.	RFC DEL RETENEDOR	NOMBRE DEL RETENEDOR	IMPORTE RETENIDO	FECHA DE ADQUISICIÓN
1	XXXXXXXXXXXXXX	NO SE REALIZARON RETENCIONES.	\$0	
SUMA:			\$0	

3.15 Información que se presenta en los Anexo 7 y 7A.

En el Anexo 7 se captura en base a la presentación de la declaración del saldo a favor de IVA, y los datos para su captura son: Valor de actos o actividades gravadas a la tasa del 16% y a la tasa del 0%, exportaciones así como el importe del IVA Acreditable pagado del periodo como son: IVA trasladado al contribuyente, IVA pagado en la Importación bienes y servicios, etc.

El Anexo 7A se captura cuando el cliente retenga el impuesto del IVA. Y la información que se registra es: RFC del Retenedor, Nombre e Importe de las retenciones del mes en que se generó el saldo a favor.¹¹

En caso de que no se tengan retenciones se deben colocar trece veces la letra (X) y en el nombre del Retenedor (No se realizaron retenciones).

Ver imagen en el 3.14.1

3.16 Facultades de Comprobación para la verificación de la procedencia de la devolución.

Las facultades de comprobación, para verificar la procedencia de la devolución se realizaran mediante el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones II o III del Artículo 42 del CFF.

Artículo 42 CFF

II. Requerir la contabilidad para su revisión.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban en su domicilio, establecimientos, en las oficinas de las propias autoridades o dentro del buzón tributario, dependiendo de la forma en que se efectuó el requerimiento, la contabilidad así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se le requieran a efecto de llevar a cabo su revisión.

¹¹ La cantidad retenida se obtiene de la Constancia emitida por el Retenedor

III. Practicar visitas.

Practicar visitas a los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos y revisar su contabilidad, bienes y mercancías

CAPÍTULO IV

4.1 Propuesta

4.1.1. Introducción

Mi ingreso a la empresa fue en el año del 2014, ya dentro de la empresa al realizar las actividades de revisar, analizar la información fiscal, contable y financiera, observé que desde el inicio de las operaciones tenía en diferentes meses saldos a favor del impuesto al valor agregado, originados por las aportaciones de los socios, lo que género que las erogaciones o gastos fueran superiores a los ingresos, así que al comentarlo con el director general, y recuperar los saldos a favor ayudaría al financiamiento de la empresa.

4.2 Proceso y/o Aplicación de la presentación de la Solicitud de Devolución.

4.2.1 Registro de la Información en sistema contable.

Como primer punto u observación, es importante que para llevar bien un proceso de solicitud de devolución, es importante que los registros contables se lleven o realicen de forma correcta, desde indicar que tipo de póliza se requiere para cada registro, la correcta aplicación de las cuentas ya sean de gasto, aportaciones, préstamos.

Conforme fuimos solicitando los saldos a favor, la Autoridad, nos requirió ciertos papeles de trabajo, que eran desde el cruce con facturas de los proveedores contra los estados de cuenta bancarios, de igual forma para los clientes el cruce de facturas contra los estados de cuenta bancarios, asimismo papeles de trabajo de los depósitos para indicar la cobranza y el financiamiento (Préstamos y créditos bancarios y/o terceros, aportaciones para futuros aumento de capital etc.).

La copia de las pólizas, con su información soporte que consiste en las facturas y transferencias bancarias¹²

En ese orden de ideas, anexo un ejemplo del orden que se debe de llevar desde la póliza contable, comprobante fiscal y transferencia bancaria.

¹² La transferencia bancaria no debe de ser correo electrónico, por lo que se recomienda que a la hora de realizar el pago se imprima la transferencia del portal bancario

4.2.1.1 Póliza contable.

CONTPAQ i

Impreso de pólizas del 14/Abr/2015 al 14/Abr/2015
Moneda: Peso Mexicano

Hoja: 1

Fecha:

Dirección: 0
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Clase Cargos	Diario Abonos
14/Abr/2015	Egresos		50 F-47	Gonzalez M. Claudia	Material			
1	F-47	108-0007		Inventarios General			23,813.60	
2	F-47	106-0002		Gonzalez M. Claudia	IVA por Acreditar		3,810.18	
3	F-47	200-0001		Gonzalez M. Claudia	Proveedores			27,623.78
4	F-47	200-0001		Gonzalez M. Claudia	Proveedores		27,623.78	
5	F-47	106-0001		Gonzalez M. Claudia	IVA Acreditable		3,810.18	
6	F-47	106-0002		Gonzalez M. Claudia	IVA por Acreditar			3,810.18
7	F-47	102-0001		Gonzalez M. Claudia	Scotiabank Inverlat Pesos			27,623.78
Total póliza :							59,057.74	59,057.74
Total CFD/CFDI :								0
Total Comp. Ext.:								0

4.2.1.2 Factura Proveedor.

Tipo de Comprobante: ingreso 47 Hoja 1
 Folio Fiscal: 45C7E350-0C54-4B99-
 Número de Certificado CSD: 00001000000306308751
 Lugar y Fecha de Emisión: Iztapalapa, Distrito Federal, 2015-03-30T10:44:51
 Moneda: Peso Tipo de Cambio: 1

EMISOR:

RECEPTOR:

RFC:

RFC:

Cantidad	U Medida	Descripción	P Unitario	Importe
200	piezas	Barras para armado de mallas con pines	119.07	23,813.60

SubTotal 23,813.60
 +IVA (16.00%) 3,810.18
 TOTAL 27,623.78



CANTIDAD CON LETRA:
 METODO PAGO: No Identificado | FORMA PAGO: Pago en una sola exhibición | CUENTA : No Identificado
 REGIMEN FISCAL : Régimen Fiscal de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales FECHA TIMBRADO: 2015-03-30T10:48:47
 SELLO:
 la7AJ8Ya1apqUnTNi0M7HhKTONfp/YGcV4ep97A6jZoeTu-yRdKVBNj7HwNFryUAFhpsAFks8Qi960RyAbz9XMzU6nfyJvsZuxYqNAy7uVmgGpICFnYqR12xX2+nTPIhvpHvZj8lqk8
 SELLO SAT:
 HUKuS41X84Wd1y0ER03GAq8ZELwIubxMYz7fj8me773rg7OGAC+Dxh8RNLm3ajqGLoue7HGfToT12DEhugraK4ibTIROqGdIW9m6JDRnz4NUng8r28q8vFE6EncNcn2bGBVvmpEzk6I8Qaa1
 NUMERO CERTIFICADO SAT :
 CADENA ORIGINAL
 [1,0]46e7e350-0c54-4b99-30T10:48:475a7AJ8Ya1apqUnTNi0M7HhKTONfp/YGcV4ep97A6jZoeTu-yRdKVBNj7HwNFryUAFhpsAFks8Qi960RyAbz9XMzU6nfyJvsZuxYqNAy7uVmgGpICFnYqR12xX2+nTPIhvpHvZj8lqk8

Este documento es una representación impresa de un CFDI

4.2.1.3 Transferencia Bancaria

14/4/2015

Scotiabank

2015/04/14

12:23:36

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Página 1

Impresión de Comprobante de Traspasos en Otros Bancos

ORDENANTE

Nombre

Cuenta de Cargo

Importe

I.V.A.

Moneda

Tipo de envío

Fecha de Aplicación

Instrucción de Pago

R.F.C.

Concepto SPEI

Referencia Numérica

CHIQ-MXN-MEXICO D.F.

27,623.78

3,810.18

MXN - PESOS

1-MISMO DÍA (SPEI)

2015/04/14

1-SPEI

140415

BENEFICIARIO

Cuenta de Abono

Banco

Tipo de Persona

R.F.C.

Nombre Beneficiario/Razón Social

Comisión

I.V.A. Comisión

Costo de Transmisión

Saldo Cuenta de Cargo

Estado de Operación

Folio

Clave de Transferencia de Fondos

Mensaje

HSBC

1. PERSONA FÍSICA

5.00

0.80

0.00

3,255.78

APLICADO

15105064795

3573922848

SU TRANSACCION SE REALIZO EXITOSAMENTE

Transacción aceptada, en proceso de verificación

Si deseas dar seguimiento al estatus de tu operación, favor de comunicarte a los teléfonos 5728-1262/5728-1205 ó 01-800-705-4000 eligiendo la opción correspondiente del Sistema de Audio respuesta Automática, mediante el uso del folio que fue generado por el sistema, podrás conocer el estatus de la misma.

Comprobante de carácter informativo, no tiene validez fiscal.

<https://see.sbi.com.mx/irvernet2000/pages/app/gral/com.morvsimpleReporteMain.jsf>

4.2.2 Verificación de proveedores en la lista del 69-B

En relación en este punto, es importante verificar constantemente que los proveedores con los que realizamos las operaciones, no se encuentren en la lista del 69-B, ya que para la autoridad sería impropio la solicitud de devolución por las inexistencias de los comprobantes.

Los problemas o consecuencias que genera al encontrarse en esta lista sería:

- Reclasificación del gasto como ingreso
- Multas y Actualizaciones
- Auditoría

Artículo 69-B del CFF. Contribuyentes que emitan comprobantes sin contar con Activos, Personal, Infraestructura, Capacidad Material o No Localizados.

4.2.3 Papeles de Trabajo, Información en alcance.

Como mencione en el punto anterior, es importante tener bien los registros contables, así como la información soporte para un fácil y mejor manejo en la captura de los papeles de trabajo.

Dichos papeles de trabajo se presentan junto con la solicitud de devolución como información en alcance, ayudando en evitar requerimientos de la Autoridad, y resuelva dentro del periodo de los 40 días.

4.2.4 Cómo ayuda la información en Alcance.

La información en alcance es de gran ayuda, para evitar que la autoridad emita un requerimiento, como se logra esto:

1. Enviando el papel de trabajo bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, del IVA Acreditado empezando por nombre del proveedor, RFC, Número de Factura, Fecha del comprobante, Desglosamos el Sub total, IVA y Total, Tipo de Póliza y Número, Banco anexando copias de las pólizas, facturas y Transferencias bancarias y/o póliza cheque.

En la siguiente imagen se muestra un ejemplo del papel de trabajo de proveedores.

Superficies Sinteticas y Juegos Infantiles Grassfer SA de CV									
PAPEL DE TRABAJO DEL TOTAL DEL IMPUESTO ACREDITABLE									
PERIODO DEL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2014									
NOMBRE DEL PROVEEDOR	RFC	NUMERO DE FACTURA CORRESPONDIENTE	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA	SUB TOTAL	IVA	IMPORTE TOTAL	NUMERO DE LA POLIZA CHEQUE O TRANSFERENCIA	FECHA DEL PAGO DEL CHEQUE O TRANSFERENCIA	BANCO
LA LUMINERAS A. DE C.V.	LLM071007H90	F-813	30-oct-14	9,536.00	1,525.76	11,061.76	T-02	04-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
LA LUMINERAS A. DE C.V.	LLM071007H90	F-815	03-nov-14	7,632.00	1,221.12	8,853.12	T-02	04-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
LA LUMINERAS A. DE C.V.	LLM071007H90	F-821	07-nov-14	5,100.00	816.00	5,916.00	T-5	11-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
LA LUMINERAS A. DE C.V.	LLM071007H90	F-827	11-nov-14	2,160.00	345.60	2,505.60	T-7	11-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
				24,428.00	3,908.48	28,336.48			
JARDINERA LA ESPERANZA S.A. DE C.V.	JLE720227ZP2	F-530	28-sep-14	2,825.00	452.00	3,277.00	EG-2	10-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
JARDINERA LA ESPERANZA S.A. DE C.V.	JLE720227ZP2	F-545	30-sep-14	1,529.00	244.64	1,773.64	EG-4	10-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
JARDINERA LA ESPERANZA S.A. DE C.V.	JLE720227ZP2	F-531	29-sep-14	926.50	148.24	1,074.74	EG-3	10-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
				5,280.50	844.88	6,125.38			
LAS TEJAS S.A. DE C.V.	LT1151203GH2	F-172	02-nov-14	826.00	244.64	1,070.64	T-03	11-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
				826.00	244.64	1,070.64			
SCOTIABANK INVERLAT SA	SIN9412025I4	NO APLICA	30-nov-14	160.00	25.60	185.60	DR-2	30-nov-14	SCOTIABANK INVERLAT
				160.00	25.60	185.60			
				TOTAL IVA ACREDITABLE	5,023.60				
"MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"									
_____ FERNANDO CORDERO ALONSO CDAF800827PK2 REPRESENTANTE LEGAL									

2. Papel de trabajo es el total de los ingresos, capturando el nombre del Cliente, Número de Factura, Fecha, Importe, IVA Causado, Total, Fecha de Cobro, Importe Cobrado, IVA Causado y Banco de Deposito.

Se anexa imagen del papel de trabajo del IVA Causado.

Superficies Sinteticas y Juegos Infantiles Grassfer SA de CV										
PAPEL DE TRABAJO DEL TOTAL DE INGRESOS Y/O VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PERCIBIDOS										
PERIODO DEL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE 2014										
CLIENTE	FACTURA					TRANSFERENCIA				
	NUMERO	FECHA	IMPORTE	IVA CAUSADO	TOTAL	FECHA	No. DE POLIZA O REGISTRO CONTABLE POR EL PAGO	IMPORTE	IVA CAUSADO	BANCO
Canchas Deportivas S.A. de C.V.	F-A1131	18/11/2014	10,395.00	1,663.20	12,058.20	29/11/2016	Ing-2	12,058.20	1,663.20	Scotiabank Inverlat
Departamentos Monterrey S.A.	F-A1130	13/11/2014	1,800.00	288.00	2,088.00	19/01/2016	Ing-1	2,088.00	288.00	Scotiabank Inverlat
			12,195.00	1,951.20	14,146.20			14,146.20	1,951.20	
"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"										
_____ FERNANDO CORDERO ALONSO COAFB00827PK2 REPRESENTANTE LEGAL										

- Papel analítico de los depósitos, se detalla cada uno de los importes recibidos por el periodo que se solicita en devolución, en el cual se realiza con la información de fecha de depósito, descripción del depósito, importe, registro y fecha de póliza, cuenta contable que se afectó, total, sub cuenta contable, descripción de la sub cuenta contable, concepto póliza e IVA cobrado que resulta de los ingresos mencionados.

En este papel de trabajo se informa si hubo ingresos propios de la actividad ya sea en bienes o servicios, de un préstamo bancario o de terceros, aumento de capital, Inversiones, traspasos entre cuentas, del pago de deudores diversos. Además de verificar si se cuenta con la fuente de financiamiento para cubrir las erogaciones o gastos del periodo, y se obtenga la la devolución.

Anexo imagen de Papel de Trabajo Ingresos Analíticos.

Superficies Sinteticas y Juegos Infantiles Grassfer SA de CV

CUENTA BANCARIA: 000000000 SCOTIABANK INVERLAT, SA

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

FECHA DE DEPOSITO	DESCRIPCIÓN DEL DEPOSITO	IMPORTE DEL DEPOSITO	CRUCE CONTRA ESTADO DE CUENTA BANCARIO	ABONO CONTABLE										TOTAL	SUBCUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA SUBCUENTA CONTABLE	CONCEPTO DE LA PÓLIZA	IVA COBRADO
				REGISTRO		CONCEPTO DEL DEPOSITO												
				PÓLIZA CONTABLE	FECHA	No. DE CUENTA CONTABLE "CLIENTES"	No. DE CUENTA CONTABLE "ACREEDORES DIVERSOS"	No. DE CUENTA CONTABLE "AUMENTO DE CAPITAL"	No. DE CUENTA CONTABLE "DE INVERSIONES"	No. DE CUENTA CONTABLE TRASPASO ENTRE CUENTAS PROPIAS	No. DE CUENTA CONTABLE "DEUDORES DIVERSOS"	No. DE CUENTA CONTABLE OTROS CONCEPTOS (ESPECIFIQUE)						
19/11/2014	Departamentos Monterrey S.A.	2,088.00	1	Ing-1	19/11/2014	1103								2,088.00	1103-00-007	Departamentos Monterrey S.A.	Ingresos Noviembre 2014	288.00
29/11/2014	Canchas Deportivas S.A. de C.V.	12,058.20	2	Ing-2	29/11/2014	1103								12,058.20	1103-00-003	Canchas Deportivas S.A. de C.V.	Ingresos Noviembre 2014	1,663.20
30/11/2014	Prestamo Bancario	35,000.00	3	Ing-2	30/11/2014		2110							35,000.00	2110-00-002	Scotiaban Inverlat	Prestamo Bancario	-
		49,146.20												49,146.20				1,951.20

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

FERNANDO CORDERO ALONSO

COAF800827PK2

REPRESENTANTE LEGAL

4.2.5 Fuente de financiamiento.

Para la Autoridad es importante verificar la fuente de financiamiento, donde se demuestre que los depósitos cubren las erogaciones o gastos del periodo.

El siguiente papel de trabajo que se realizó, es observar si los depósitos del mes cubren las erogaciones o gastos efectuados en el mes., por tal motivo antes de presentar la solicitud de devolución se tiene que investigar cuales fueron las causas del saldo a favor.

Como se mencionó anteriormente existen dos motivos por los cuales se generan el saldo a favor, por los actos o actividades gravadas a la tasa 0%, exportaciones que los gastos sean superiores a los ingresos ambos gravados a la tasa del 16%.

En este caso, se han generado por que los gastos son superiores a los ingresos.

En el siguiente papel de trabajo, se observa un ejemplo, el cual ayudará a identificar la procedencia de nuestra fuente de financiamiento y así con ello explicarle a la autoridad el motivo del saldo a favor.

En el caso de las erogaciones del mes es sumar el importe junto con el IVA acreditable, más los gastos o actividades gravadas a la tasa del 0%, más actos o actividades exentas.

Asimismo, se sumará el importe de las ventas junto con el IVA causado, más las ventas tasa 0%, y en su caso más las aportaciones, préstamos bancarios o terceros, más saldos iniciales de bancos e inversiones o mesa de dinero.

Al resultado de los depósitos del mes se le restará las erogaciones del mes.

Si el resultado es positivo se demuestra a la Autoridad que hay suficientes ingresos que cubran las erogaciones o gastos del mes, y caso contrario, se tendría que revisar nuevamente el papel de trabajo, debido a que se está considerando un importe incorrecto, que no es flujo de efectivo.

Anexo Imagen.

A	B	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
SUPERFICIES SINTETICAS Y JUEGOS INFANTILES GRASSFER S.A. DE C.V.																
FINANCIAMIENTO																
Mes	IVA acreditable	Entre 0.16 x 1.16	Actos o actividades Exentos	Actos o actividades 0%	Total Gastos	IVA COBRADO	Ventas Entre 0.16 x 1.16	ventas tasa 0%	Devoluciones	Prestamos	Saldo Inicial de cta de CH Bancos	Saldo Inicial de Inversion	Total de ingresos del mes	Diferencia		
ene-15		-			-		-						-	-		
feb-15		-			-		-						-	-		
mar-15		-			-		-						-	-		
abr-15		-			-		-						-	-		
may-15		-			-		-						-	-		
jun-15		-			-		-						-	-		
jul-15		-			-		-						-	-		
ago-15		-			-		-						-	-		
sep-15		-			-		-						-	-		
oct-15		-			-		-						-	-		
nov-15	5,023.60	36,421.10	-	-	36,421.10	1,951.20	14,146.20			10,000.00	15,385.00		39,531.20	3,110.10		
dic-15		-			-		-						-	-		

Conclusión.

La realización de este trabajo, se llevó a cabo con la finalidad de dar a conocer a las empresas que con la recuperación de los saldos a favor, contarían con suficiente flujo de efectivo para seguir invirtiendo.

Asimismo, las empresas de nueva creación generan saldos a favor al invertir en la compra de materia prima, maquinaria, mobiliario, adquisición de inmuebles, construcción, siempre y cuando tengan la suficiente fuente de financiamiento para poder solicitar la devolución de los impuestos.

En mi experiencia laboral, las limitantes que se ponen varios empresarios para hacer uso de este beneficio son la falta de comprobación del ingreso, la realización de la facturación, el orden y resguardo de la documentación, con lo cual, por la falta de información, temores a que la Autoridad los revise, los multe, optan por realizar los acreditamientos o compensaciones, en vez de buscar la recuperación de los impuestos.

Así también es de nuestro conocimiento, que la tecnología, y nuevas reglas de fiscalización por parte de la Autoridad, están haciendo que el empresario se enfoque en la administración de la empresa, y se involucren cada vez más.

Puedo decir ahora, que teniendo una buena administración, planeación, controles y registros al día, se podrán solicitar sin problema alguno, los saldos a favor de los impuestos, que ayudarán a financiar a la empresa, para seguir invirtiendo en la compra de materia prima, pago de sueldos, mantenimiento de la empresa, e inversión de inmuebles.

Glosario

Autoridad Fiscal

Representante del poder público facultado para recaudar impuestos, llevar un control de los contribuyentes, o imponer las sanciones previstas por el Código Fiscal, interpretar disposiciones de la ley, entre otras funciones.

Acreditamiento de IVA

Es restar el impuesto al valor agregado que cobra el contribuyente por sus ventas, al que paga por sus compras y gastos.

Acuse, Acuse de recibo

Es el documento que sirve para comprobar que un trámite ha sido recibido por el SAT

Clave o Llave privada (*.key)

Es un archivo electrónico necesario para generar el uso de algoritmo asimétrico y que sólo debe ser conocido y resguardado por el propietario del par de claves o llaves (pública/privada). Con esta clave o llave privada se realiza el firmado digital, mismo que codifica el contenido de un mensaje.

Clave o Llave privada (*.req)

Es un archivo electrónico que genera el uso de algoritmo asimétrico y que se publica junto con el certificado digital para cifrar información que se desea enviar el propietario de la clave o llave privada. La clave o llave pública se presenta dentro del archivo de requerimiento para presentarlo ante el SAT y obtener un certificado digital.

Código Fiscal de la Federación (CFF)

Ordenamiento jurídico federal que establece los conceptos y procedimientos para la obtención de ingresos fiscales.

Comprobantes fiscales

Documento que comprueba una operación mercantil o el pago de un servicio.

Contribuyente

Es todo individuo que por tener una actividad económica está obligado a contribuir para el financiamiento del gasto público, de acuerdo con las leyes fiscales. Dicho

individuo puede ser nacional o extranjero, persona física o moral o bien ser una entidad pública o privada.

Compensación

Es el derecho que tiene el contribuyente de aplicar el saldo a favor de un pago efectuado anteriormente por el contribuyente contra el impuesto que pudiera tener a cargo, en caso de existir.

Declaración

Es el documento oficial con el que un Contribuyente presenta información referente a sus operaciones efectuadas en un periodo determinado.

Deducción

Son los gastos que la ley autoriza para ser disminuidos del ingreso que recibe el contribuyente, los cuales deben ser indispensables para llevar a cabo su actividad, dependiendo del régimen fiscal en que se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.

Devolución de impuestos

Reintegración que realizan las autoridades fiscales a los contribuyentes por la obtención de pagos indebidos o saldos a favor en sus declaraciones.

Domicilio fiscal

Es el lugar fijado por el contribuyente dentro del territorio nacional para efectos tributarios.

Empresa

Persona física o moral que busca obtener alguna ganancia al comprometer capital y trabajo en el desarrollo de una actividad.

Factura electrónica

La factura electrónica en México es un tipo de comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos, para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio del documento.

Fiel

Nombre con el cual se dio a conocer la Firma Electrónica Avanzada. Ambos términos se utilizan indistintamente.

Firma electrónica avanzada

Conjunto de datos asociados a un mensaje, que permiten asegurar la identidad del contribuyente y la integridad (no modificación posterior) del mensaje. Además de contar con un certificado digital expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, esta firma tiene las cualidades de Reconocimiento por el marco legal, Fiabilidad técnica basada en infraestructura de llave o clave pública, otorgando las garantías de Integridad, No repudio, Autenticidad y Confidencialidad.

Impuesto

Cargo exigible por el fisco sobre los ingresos, bienes y consumo de una persona física o moral.

Impuesto al valor agregado (IVA)

Es un impuesto que se causa por el porcentaje sobre el valor adicionado o valor agregado a una mercancía o un servicio, conforme se completa cada etapa de su producción o distribución.

Ingresos

Son todos aquellos recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos por el uso de riqueza, trabajo humano, o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio.

Pagos provisionales

Pagos hechos como anticipo del impuesto que resulte al final del ejercicio a cargo del contribuyente.

Persona física

Aquella que presta sus servicios de manera dependiente o independiente o bien, desarrolla alguna actividad empresarial.

Persona moral

Conjunto de personas físicas, agrupadas con un fin lícito.

Recaudación fiscal

Se puede entender de dos maneras:

1. Proceso por el cual la autoridad fiscal cobra las contribuciones a los contribuyentes.
2. Monto total percibido por la federación por el pago de contribuciones.

Requerimiento

Es la solicitud por escrito de la autoridad fiscal a los contribuyentes para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

Saldo a favor

Es cuando el monto del impuesto que se calcula al final del periodo es menor al total de los pagos a cuenta (retenciones o pagos provisionales), lo que resulta en una cantidad por la que el contribuyente puede solicitar devolución.

Bibliografía

Devoluciones y Compensaciones del IVA

Autor: C.P. Julio Herrera Rodríguez
Editorial: Dofiscal Editores S.A. de C.V.
Año: 2006

Amparo como Instrumento de Planeación Fiscal

Autor: Dr. Javier Laynez Potisek
Editorial: Dofiscal Editores S.A. de C.V.
Año: 2016

Más Impuestos

Autor: C.P. Juan Carlos Alonso Cardoso
Editorial: Dofiscal Editores S.A. de C.V.
Año: 2016

Compilación Universitaria Dofiscal 2016

Autor: Dofiscal Editores S.A. de C.V.
Editorial: Dofiscal Editores S.A. de C.V.
Edición: Vigésimonovena Diciembre 2015

Ley al Impuesto del Valor Agregado

H. Congreso de la Unión

Código Fiscal de la Federación

H. Congreso de la Unión

Diario Oficial de la Federación

H. Congreso de la Unión

Cibergrafía

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/devoluciones_compensaciones/Paginas/default.aspx

<http://www.forbes.com.mx/5-retos-globales-para-las-empresas-de-retail-y-consumo/>

<http://www.forbes.com.mx/5-nuevas-reglas-del-sat-para-la-devolucion-del-iva/>